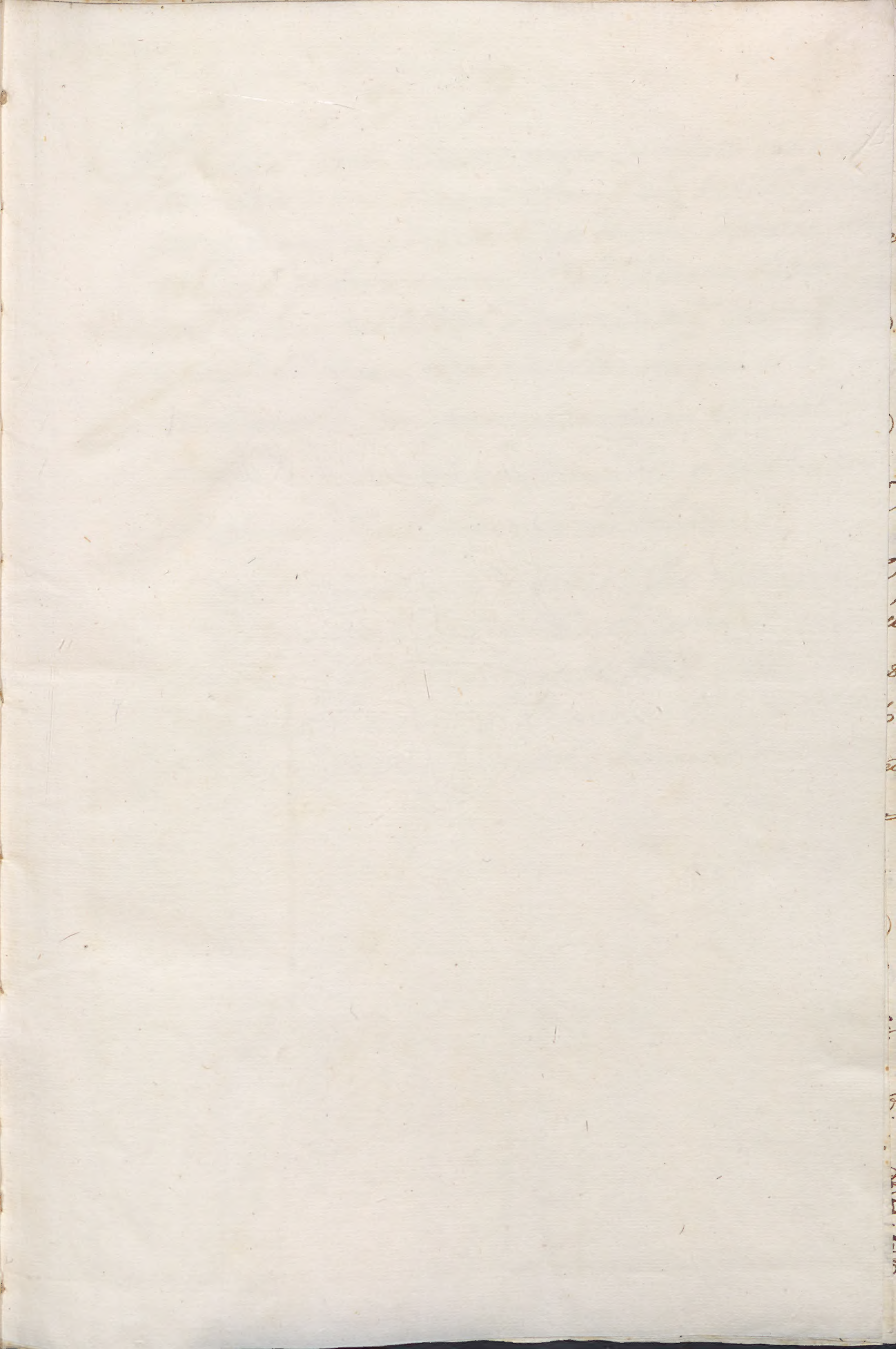
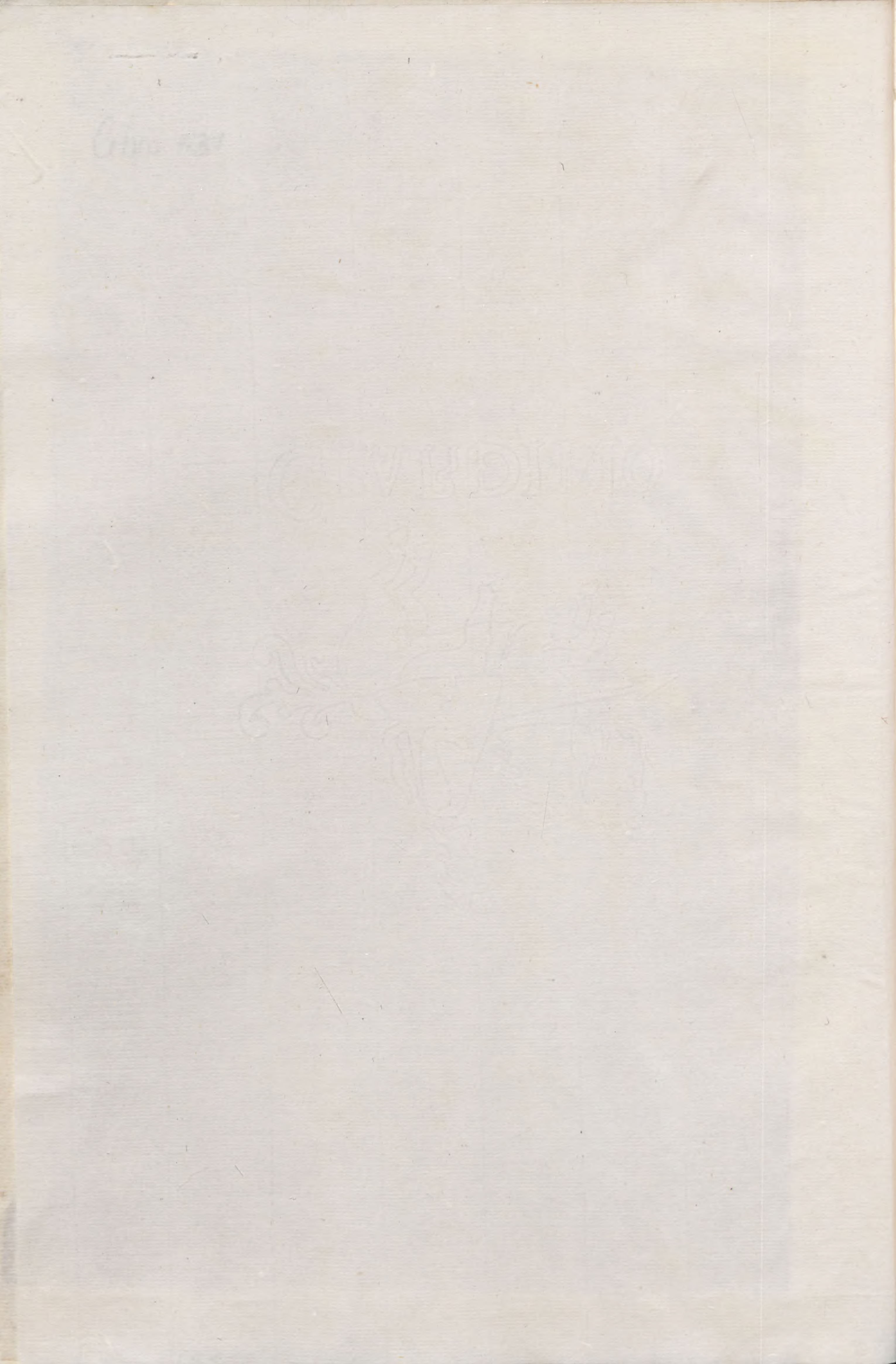


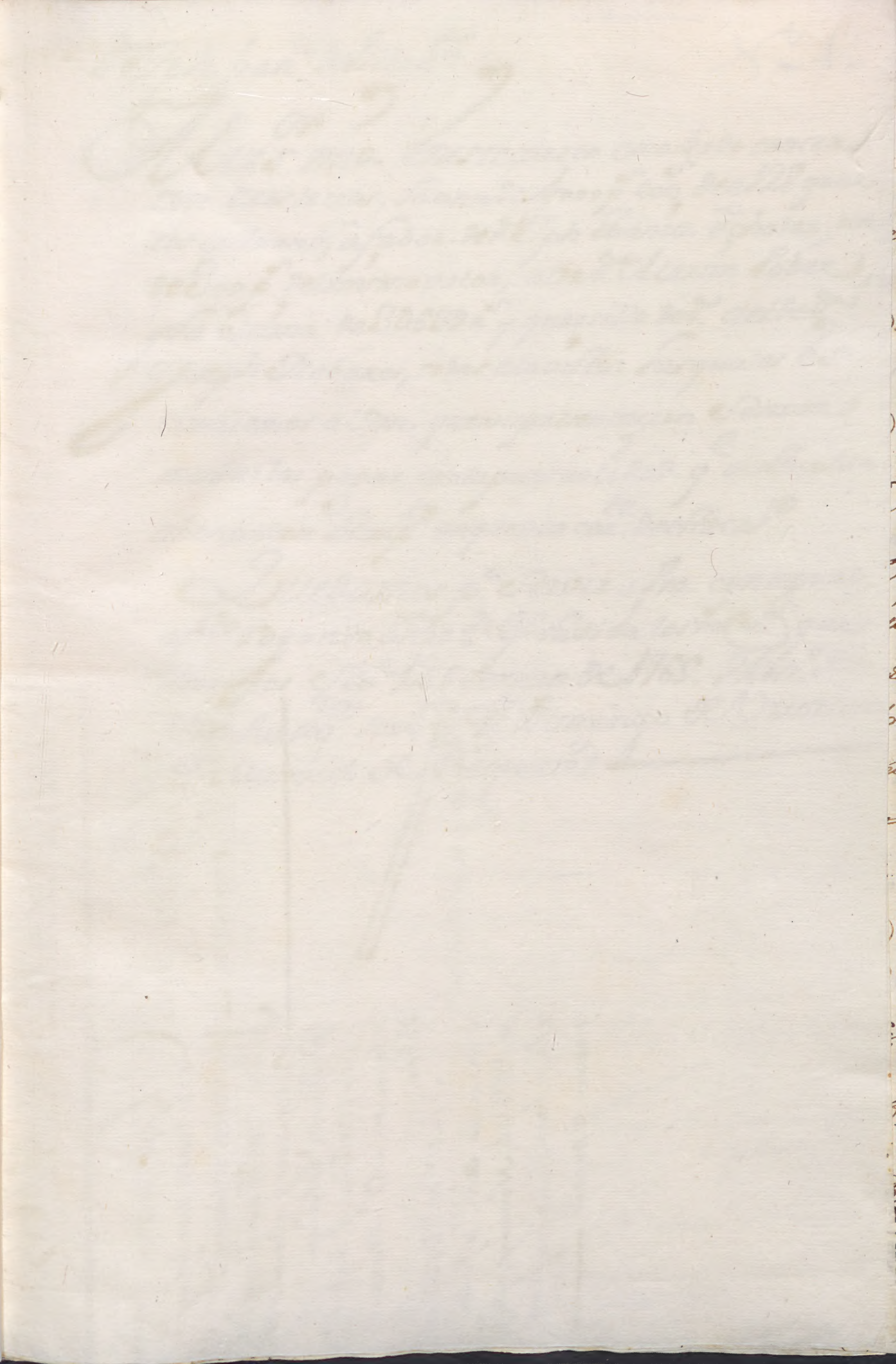
Año de 1765.

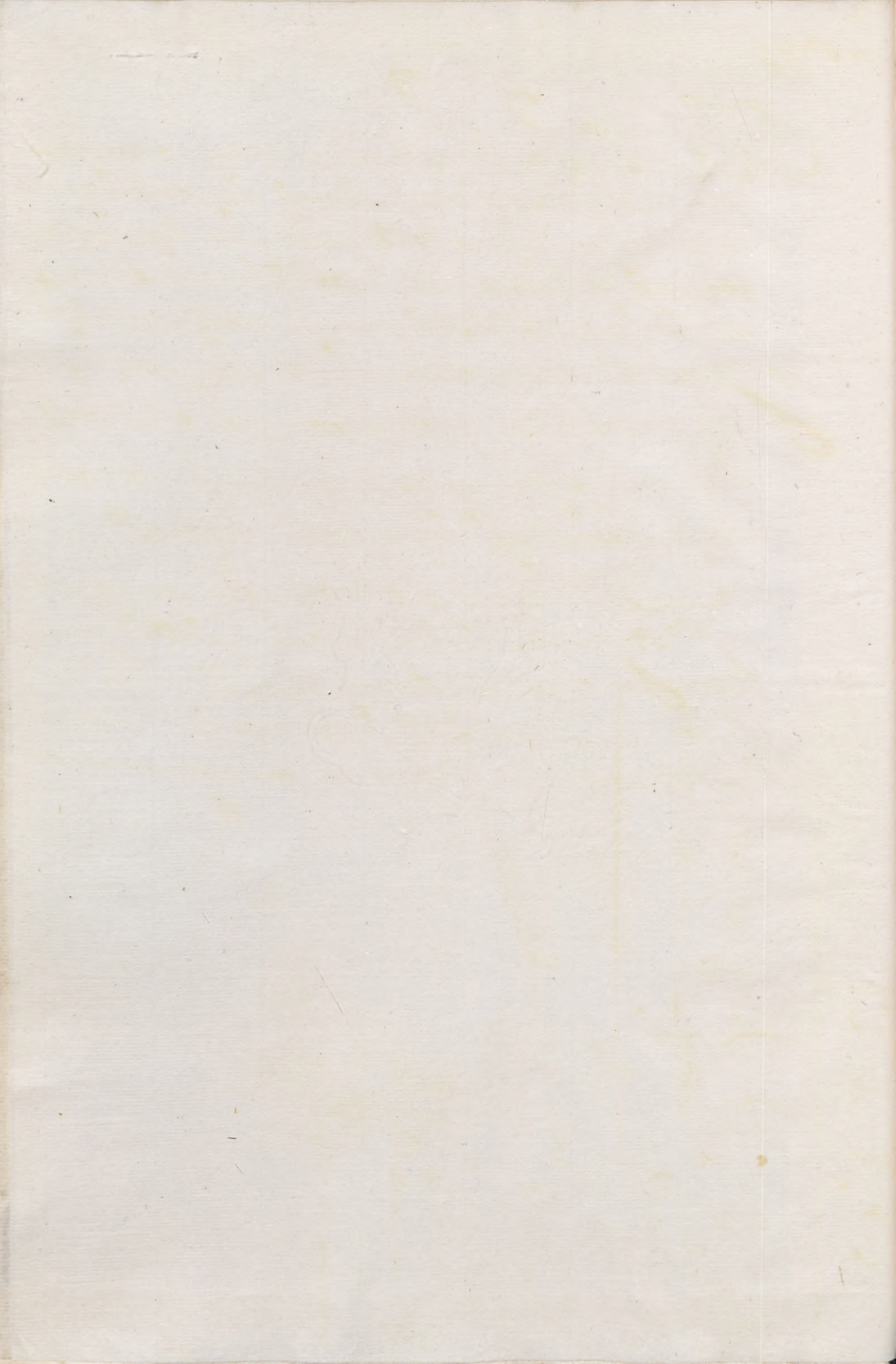
Cartas originales de D.ⁿ Joseph Fran.ᶜᵒ de Villanueva, Apoder.ᵈᵒ en Cadiz de este Real Coleg.ᵒ Seminario del S.ᵒʳ san Felmo—

Correspondientes al presente año; y copias de sus respuestas—









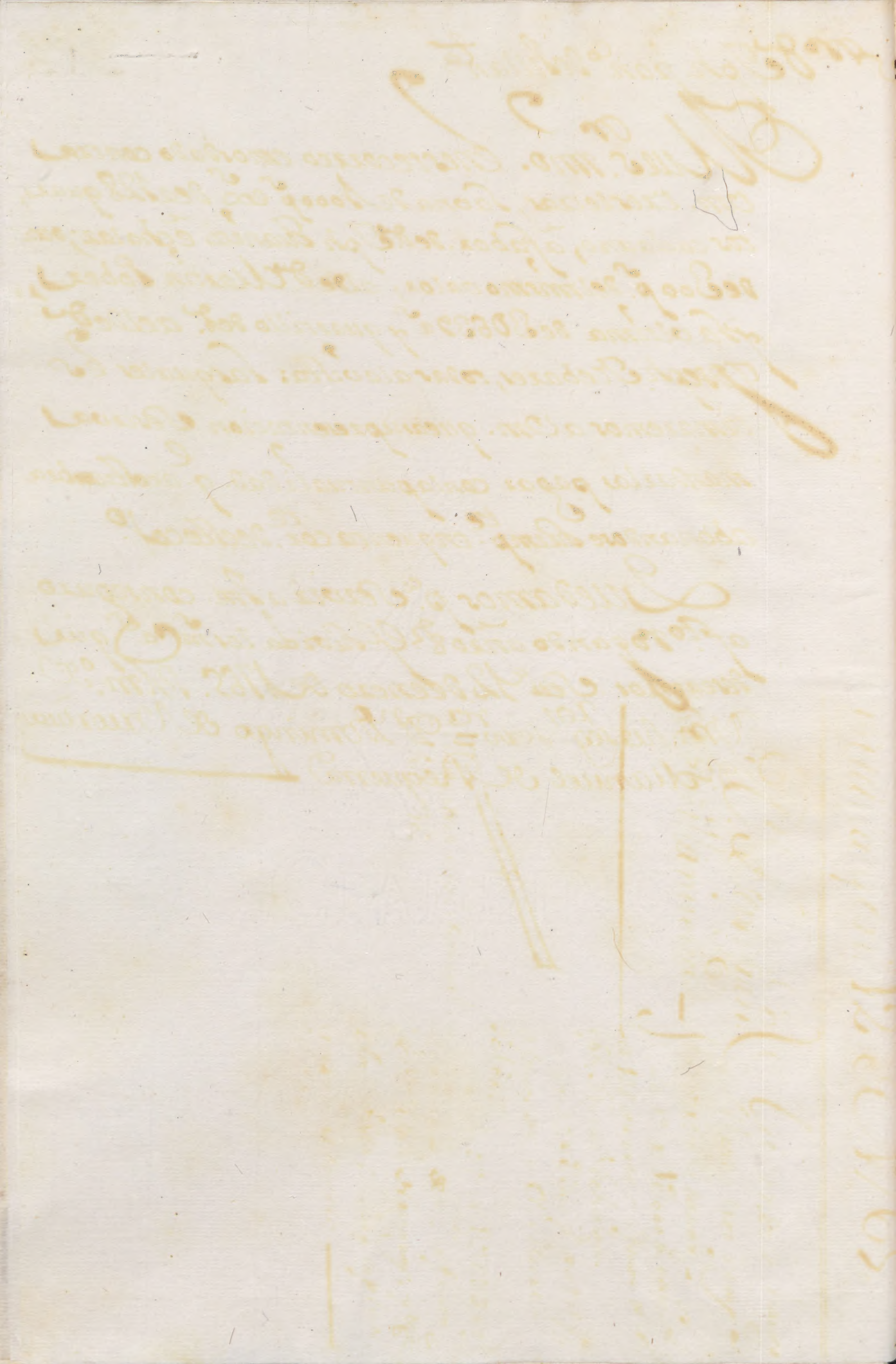
... de Joseph Juan Valiente

N.º 12

Muy Ill.e S.or

Entre otros creditos contra [illegible] con [illegible], hace de Acreed.s de 128 quar[illegible] por cada uno, a favor de D. Joseph [illegible], otro de 300 p.s del mismo valor, a fav.r de D. [illegible], para [illegible] de 30639 r.s y quartillo de v.n [illegible] Joseph Rebazu, [illegible] remitimos a V.m para [illegible] mandar los pagar [illegible] abonandolos [illegible] con [illegible].

Quedamos [illegible] a V.m con [illegible] rogando [illegible] Lisboa [illegible] de febrero de 1765. [illegible] Domingo de [illegible] Manuel de [illegible]



S.r D.n Jph Fran.co de Villanta

N.o 1

Muy S.r mio. En este correo emos dado contra V.m tres letras, la una de 1000 p.s ex.s de a 128 quartos cada uno, a favor de D.n Jph Juaniz Echalaz; otra de 300 p.s del mismo valor, a la de D.n Martin Lobez; y la ultima de 3063 r.s y quartillo de v.n a el de D.n Joseph Rebares, todas a la vista: las quales estimaremos a V.m que a su presentacion se sirva mandarlas pagar con la puntualidad q. acostumbra abonandose siemp.te en quenta cor.te de este col.o

Quedamos p.a servir a V.m con seguro afecto rogando a n.ro S.r G.e su vida los m.s a.s que deseamos. Sev.a 12 de enero de 1765. B.l.m. de V.m sus seg.ros serv.res = D.n Domingo de Urzortua = D.n Manuel de Reguerra

Sevilla y En.o 12 de 1763

A D.n Joseph Juan de Villanueva	Avisandole haver le librado tres letras a la vista a saver. La 1.a de 1000 p.s exc.s de a 128 quartos a favor de D.n Joseph Juaniz Echalar. La 2.a de 300 p.s de a 128 q.tos a favor de D.n Martin Poben. Y la 3.a de 32639 rr.s y quartillo de v.on a favor de D.n Joseph Nevares, y todas a la vista; cuias copias quedan adentro

Abonadas en el Manual a f.o 16.

Muy S.res mios: Resp.do a la muy apreciable de v.ms de 12 del que sigue diciendo que de las tres letras que v.ms me noticían haver dado a mi cargo, y en favor de D.n Joseph Juaniz, y Echalaz una de mil p.s de a 128 q.tos otra de trescientos de la misma moneda a la de D.n Martin Tober, y otra de trescientos reales setecientos treinta y nueve y quartillo R.s de v.n a la de D.n Joseph Nevares todas a la vista he recogido esta, y la tengo cargada a v.ms en cuenta quedando en cuidado de solicitar lo mismo con las otras dos luego que se me presenten.

Quedo para servir a v.ms con la mas fina voluntad, y ruego a Dios Gue. sus vidas m.s a.s Cadiz 15 de en.o de 1765.

B.l m. a v.ms sus mas aten.to Seg.o serv.r

Joseph Fran.co de Villanueva

M.s S.res Diputados del R.l Colegio general de S.n Thelmo.

Cadiz 15 de Enero de 1765_

Dn. Joseph Franco. de Villanueva_	Dize que de las tres letras que se libraron en fha. de 12. ha recojido la de 3639 rs. y quartillo de Von. dada a favor de Dn. Joseph Nevares, y que pagará las demás luego que se le presenten_
No tubo respuesta_	

Sor. Dn. Jph. Jn. de Villan.a

Muy Sor. mio. esta solo sirve de manifestar a Vm. haver dado en este correo una letra a la vista de 30.932 rs. de vn. contra Vm. a fabor de Dn. Jph Rebazes pagadera en plata u oro, la que estimaremos que a su presentacion mande recojer con la puntualidad que acostumbra abonandose en quenta de el corrte. año esta cantd. como las demas libradas en el, para que no haya confucion ni reparo, en la que nuebamte. se tiene formada por esta contad.a

(margin: el pres.te año de 1765)

Quedamos con todo afecto para servir a Vm. Ntro. Sor. gue. su vida dilatados años. Sevilla 19 de Enero de 1765 = B.L.M. de Vm. sus mas seguros servs. Domo. Yrazusta = Dn. Juan de Requena

Sevilla y enero 11

A Dn. Joseph Fran.co de Villanueva — Avisandole haverse librado una letra de 33D.o 33,,rr.s de v.on a la vista, y favor de D.n Joseph Nevarez

D.

Abonada en el Manual a fol.o 46,,

M.

Muy SSres mios: Respondo á la muy apreciable de Vms de 19 del que sigue diciendo que queda reconocida y cargada en Cuenta nueva la Libranza de Tres mil noventa y tres ps de a 8 que han dado Vms á favor de Dn Thomas Navarro.

Tambien he recogido la de 1 [illegible] ps á favor de Dn Joseph Juaniz de Echalaz, y la de trescientos dl de Dn Martin Perez, y ambas las tengo cargadas en la citada Cuenta nueva.

Renuevo á Vms mi segura volun tad de servirlos, y pido á Dios Gue sus vidas ms as. Cadiz 2 de Enero de 1765

B. l. M. a Vms su mas atento seg. ser.

Joseph Joan. co de Villanueva

SSres Diputados del Rl Colegio Seminario de Sn Thelmo

Cadiz 22 de Enero de 1760=

Dn. Joseph Franco. de Villanueva= ~~~	Dize habér pagado las Letras siguientes= La de 3033 ps. de Von. dada afavor de Dn. Joseph Nevares. La 10000 ps. dada afavor de Dn. Joseph Juaniz de Echalaz. Y la de 300 ps. afavor de Dn. Martin Buer.
Abonadas en el Manual al folio 16 ~~~	

S.r D.n Joseph Fran.co de Villanueva.

5.

Muy S.r mio: con f.ha de ayer hemos dado alarvista contra Vm, y a favor de D.n Fran.co Estevas, una letra de 1580 p.s de a 128 q.tos estimaremos que a su presentaz.on se sirva Vm mandarla pagar, abonandose su importe en la nueva cuenta del presente año.

Quedamos para servir a Vm con la buena voluntad q.e siempre deseosos de que N.ro S.r dilate su vida mu.s a.s Sevilla y febrero 9 de 1765 B.l.m.s de Vm sus seguros serv.res = D.n Domingo de Vriortua = D.n Manuel de Requena =

Sevilla y Febrero 8 de 1783.

A Dn. Joseph Franco. de Villanueva } Avisandole como se le libran en dha de 8 del corr.te una letra a la vista, y favor de Dn. Franco. Estevas de 10580 p.s de a 128 quartos cuia copia queda dentro.

Abonda. en el Manual a fol.o 16.

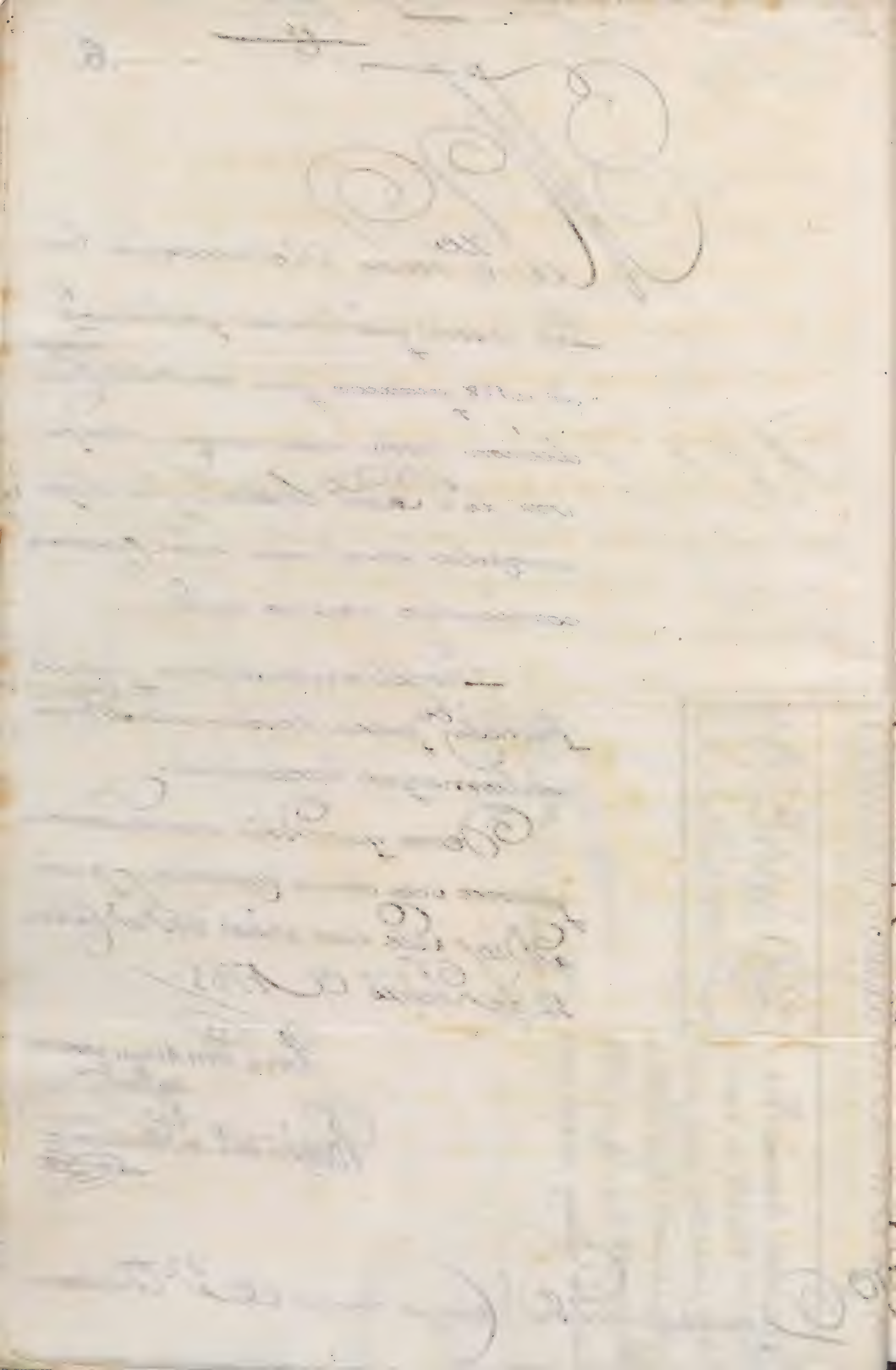
Muy Ill.es S.res y Exc.mos: He recivido la Lz.a de mil quinientos y ochenta p.s de a 128 quartos que en 8 del corr.te dieron V.S.s a mi cargo, y en favor de D.n Fran.co Estevan, y la dejo cargada de V.a Casa en Cuenta corriente de este año.

La del antecedente quedo firmaliz.do para remitirla á V.S.s con la mayor brevedad.

Deseo que V.S.s me manden quanto sea de su agrado, y pido á Dios Gue. sus vidas m.s a.s Cadiz 12 de Febr.o de 1765.

B.l m. a V.S.s su mas attento seg.o serv.r
Joseph Fran.co de Villanueva

M.s Ill.es S.res Diputados del R.l Colegio Semin.o de S.n Thelmo.



Muy S.or mio: En vista de la de Vm de 12 del corr.te le queda abonada en cuenta la letra de 1580 p.s de à 128 quartos, que dimos afavor de D.n Fran.co Estebas, y contra Vm en 8 de este propio mes: Y ahora le prevenimos librarle de nuevo quatro letras à la vista importantes de 50000 p.s del mismo valor de à 128 quartos, asaver: la 1.a de 20000 p.s afavor de D.n Miguel Custodio; la 2.a de 10000 p.s al de D.n Pedro Balleras; la 3.a de otros 10000 p.s al de D.n Joseph Antonio Gomez; y la ultima tambien de 10000 p.s al de D.n Diego Siochan; todas con fha de oy, y àsu presentac.on esperamos las mande Vm pagar con la puntualidad, que siempre, abonandose en quenta la referida Cantidad.

Estimamos à Vm su cuidado en punto de la remision de la quenta del año pasado de 1764, igualmente que la brevedad con que se sirve Vm avisarnos lo executarà.

Apetezemos que Vm nos mande quanto sea de su agrado, como que Nro S.or dilate su vida las mu.s a.s que deseamos. Sevilla y Febrero 16 de 1765 = B.l m.o de Vm sus seguros serv.res = D.n Domingo de Vrioitua = D.n Manuel de Requena =

{ Esta Carta llevó al margen lo sig.te }

Despues de firmada esta ocurrió anosotros D.n Domingo Garzia Rubio aquien dimos otra letrita á la Vista de 421 p.s Esc.os de á 128 quartos y medio Real de plata del mismo valor, contra Vm. la que suplicamos mande recojer á su presentacion, y satisfacer abonandose en quenta corriente de este Colegio d.ha cantidad = Yriortua = Requena =

D.n Joseph Fran.co de Villanueva

Avisa haver pagado la Letra de 1058 p.s de á 128 quartos, que se dió á favor de D.n Fran.co Estebas.

Que en breve remitirá su Cuenta del a.o pas.do de 1764 –

Respondida en 16 como adentro, y se le libran en cinco letras 5042 1/4 pesos y 1/2 real de plata, de á 16 quartos, cuias Letras que van adentro copia de todas ellas

Abonad.o en el manual á fol.o 16

S.or D. Jph Fr.co de Villanueba. 7.

Muy S.or mio. Oy emos dado contra Vm a la vista vna letra de 1000 p.s escu.dos de a 128 quartos cada uno a fabor y valor de D.n Pedro Ballerastu; estimaremos a Vm. que a su presentacion la mande recojer, y satisfacer con la puntualidad que acostumbra, abonandose dha cant.d en quenta cor.te de este R.l Col.o

Es q.to se ofreze decir a Vm. a cuya ob.a nos repetimos deseosos de servirlo, y de que N.ro S.r dilate su vida m.s a.s Seg.a 12 de feb.o de 1765 –

B.l m. de Vm. sus m.s servidores = D. Vicom.o de Irigoien D. Man.l de Reg.na

Sevilla 12 de feb.o de 1765 –

A D.n Ph.n Fran de Villanueva.

Avisandole haver dado una letra a la vista de 5000 p.s de a 128 q.tos a favor y valor de D.n Pedro Ballera –

fue con 3 % de beneficio a la letra — J

queda abonada en el Manual a fol.o 16.

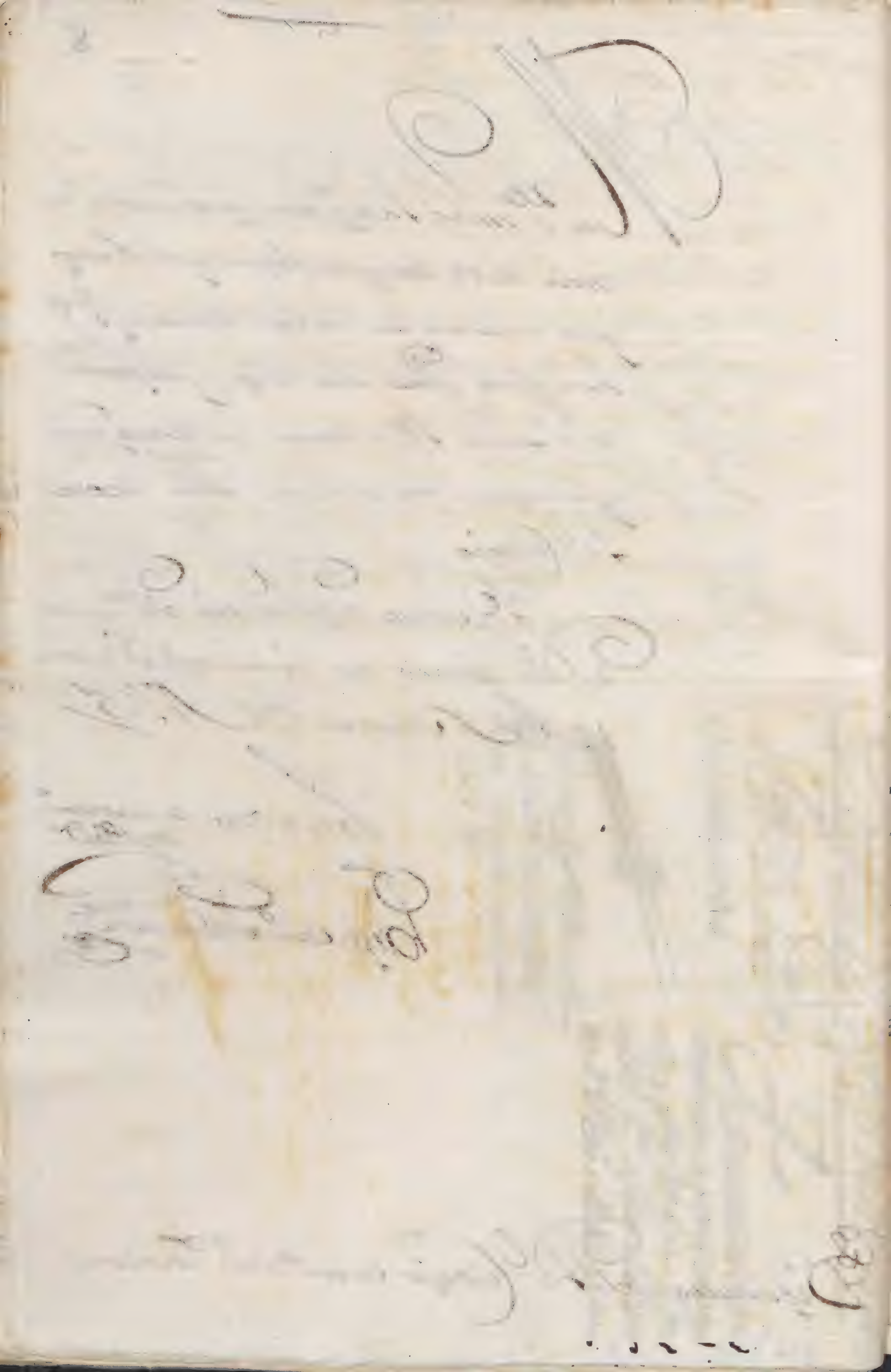
M. Illes Sres. Respdo ala apreciable de Vms. de 12 del que sigue que luego que acudan con la Lra de mil p.s q.e han dado Vms. ami cargo, y en favor de D.n Pedro Ballenas la recogeré y cargaré en cuenta con ese R.l Colegio.

Quedo adisposicion de Vms. mi obbed.a y pido a Dios guarde sus vidas m.s a.s Cadiz 15 de Febrero de 1765.

B. l. m. de Vms. Su mas atento seg.o serv.r

Joseph Fran.co de Villanueva

S.res Diputados del R.l Colegio Semin.o de S.n Thelmo.



Muy S.or mio: En vista de la de Vm de 15 del corr.te solo se nos ofreze participarle, como oy hemos dado á la vista y contra Vm tres letras: asaver; vna de 0700 p.s de a 128 quartos á favor de los S.res Porter Wadding y Compañia; otra de 0332„ p.s del propio valor al de D.n Fran.co Richardo; Y la vltima de 40748 rr. de plata de á 16 quartos al de D.n Constantino Mortola; cuias cantidades le quedan á Vm abonadas en Cuenta; y por lo mismo no dudamos las mandará Vm pagar á su presentacion con la prontitud de siempre.

Reiteramos á Vm nras verdaderos deseos de servirle, y de que Nro S.or dilate su vida m.s a.s Sevilla„ y Febrero„ 19 de 1765 = B.l m. de Vm sus mayores serv.res = D.n Domingo de Urgitua = D.n Manuel de Requena =

D. Jph. Fran.co de Villanueba

Car.ta a la de 12 diziendo Que luego que acudan con la Letra de 1000 p.s dada contra el y a fabor de D.n Pedro Ballezar la recojera y de ella abonara en q.ta del Col.o

Resp.da en 19 como adentro avisandole se le libran oy tres letras a saber —

1. de 300 p.s a fabor de los S.res Porter Wadding y Comp.a

1. de 332 p.s a fabor de D. Fran.co Richardo... —

1. de 1788 r.s dep.te de 16 q.s a fabor de D. Constantino Mortola

Quedan aqui Copias de las Letras y abonadas en el Manual a fol.o 76

M. Ilt.res S.res mios: Os adjunta mi Cuenta Corr.te con el R.l Colegio, respectiva al año proximo pasado, y resultando de ella contra mi Cinquenta mil ocho cientos nobenta y un r.s, y veinte y dos mrs de v.n los dejo havonados á esta Casa por principio de Cuenta nueva. Esperando que VSS se sirvan mandar inspeccionar la que remito y prevenirme de sus resultas p.a proceder de Conformidad.

Tambien incluio á VSS un Estado de mi Cuenta Corr.te á fin de que se Sirvan hacerme cargo de ella de las 17 partidas que expresa el Estado de haver de la Casa ademas del citado alcanze, cuios importes he percivido, y por las precisas ocupaciones no he podido noticiarlas á VSS á su tp.o, y no dudo me tengan VSS echo el havono de

las seis que expresa el devd.

Por la Carta que vmñs se sirv
escrivirme con fha de 16 de el
quedo impto de que han librad
vmñs a mi cargo en cinco let
cinco mil quatrocientos vein
ynp y medio r. de plata de l
quales he recogido la de Dos m
ps. en favor de Dn. Mig.l Custodio la
mil en favor de Dn. Diego Ulochan y la
quatrocientos veinte y unp. y md. r. al
Dn. Domo. Garcia Rubio, cuias partid
reso cargs. a vms en cuenta que dos. e
cuido. de recoger las otras dos lib
que acusan.

Me repito al mandar de vms
con la fina voluntad de S pñe, y pi
a Dios Gue sus vidas m.s a.s Cad
y Febrero 19 de 1765.

B. l. m. a Vms. su ma
aten.o ser.

Joseph Fran.co de Villanueva

S.res Diputados del R.l Coleg.o Sem.o de S. Thelmo.

Haveres del Rl. Colegio 3862931,, 2

It. Ochenta y dos mil trescientos setenta y seis rs. y diez y seis mrs. de vn. percividos de dn. Jph. de Sierra Dueño del Navio nombrado el Tavon resto a Veracruz su Mre. dn. Gregorio de Peralta sre. 537½ ton. q. arquea al r. p. ... *82376,, 16,,

It. Diez y nueve mil nobecientos y nobenta rs. de vn. que percivi de los Heres. de dn. Jph. Marchena Dueños dela Fragta. nombrada Mria. Sma. del Rosario alias la Perla su Mre. dn. Antonio Marchena. Retorno dela Flota a Veracruz sre. 334⅞ ton. q. arquea en Bodega al resp. de 1½ cada vna ... =19990,, ,,

It. Cinco mil quinientos treinta y siete rs. y 8 mrs. vn. percividos de dn. Migl. de Soto. Dueño dela Fragta. Sn. Raphael Retorno. al Rl. Arya. su Mre. dn. Fran.co Lopez. Tresca. los 5136 rs. por 160½ ton. en Bodega a 32 rs. cada vna y los 401 rs. y 8 mrs. restante por el de la Vniberd. de Mareantes a 2½ rs. d. vn. ... *5537,, 8,,

It. veinte y vn mil ciento treinta y vn rs. y diez mrs. d. vn. percividos de Vtariz hermd. y Cia. Dueños del Navio nombrado J. M. y J. alias la Concordia su Mre. dn. Migl. Doml. de Ezcurra Reso. al Sur sre. 612½ ton. q. arq. en Bodega a 32 rs. vn. cada vna y por el dro. de Vniberd. a 2½ rs. por ser Navio de primer viaje ... =21131,, 10

It. trece mil quatrocientos y trece rs. y catorze mrs. vn. q. percivi de dn. Manl. Rivero hijos y Cia. Dueños del Navo. nombdo. Sn. Jph. alias el Gallardo Retorno a Vera su Mre. dn. Jph. Anto. del Rivero sre. 400 $\frac{40}{100}$ ton. que ha cargdo. vtiles en las 433⅜ q. arqa. a 32 rs. vn. cada vna y por el de la Vniberso. a 1½ rs. por ser Navio de antecedte. viaje ... *13413,, 14,,

It. nuebe mil ocho cientos setenta y ocho rs. y quatro mrs. vn. que percivi de dn. Phelix de Acosta Apoderado de dn. Bernardo San Rafael Dueño del Navio Sn. Fran.co de Paula alias la Zamora Retorno al Sur su Mre. dn. Joaqn. de Vergara sobre 286 $\frac{32}{100}$ ton. que ha cargdo. vtiles en las 306 $\frac{25}{100}$ que arqa. a 32 rs. vn. y por el dro. de la Vniberso. a 2½ rs. vn. por ser Navio de primer viaje ... =9878,, 4,,

It. Ocho cientos ochenta y tres rs. y doze mrs. vn. que percivi de dn. Alonso Gonzalez del Castillo Dueño dela Fragta. nombrada Sn. Jph. Reso. a Cumana su Mre. dn. Carlos de Ansoategui los 764 rs. por el Dro. del Seml. sre. 95½ ton. que arqa. al resp. de 8 rs. vn. y los 119 rs. y 12 mrs. restant. por el dela Vniberd. en conformidad dela Rl. orn. de superintendo. por ser embarcacn. de N. viaje ... =883,, 12,,

It. seis mil ochocientos veinte y vn rs. y veinte mrs. vn. que percivi de la Viuda e hijo de dn. Santo. de Irisarri Apoderado dela Rl. Compa. Guipuzcoana de Caracas Retorno a Caracas su Mre. dn. Pedro de Guillamasa los 6516 rs. y 5 mrs. por el dro. del Seml. en 203 ton. $\frac{63}{100}$ vtiles que ocupo en las 486⅝ de su arqueo en Bodega del Navio nombdo. Sn. Judas thadeo propio de dha Compa. a 32 rs. cada vna y los 305 rs. y 15 mrs. vn. restes. por el dela Vniberd. a 1½ rs. d. vn. ... *6821,, 20

It. 160355 rs. y 2 mrs. vn. de dn. Bento. Urenaiho Dueño del Navio Sn. Fran.co de Paula su Mre. dn. Anto. Larrea Retorno al Sur. Son los dros. del Seml. a 32 rs. vn. y el dela Vniberd. a 2½ rs. sre. 474 $\frac{6}{100}$ ton. que ocupo en 483⅝ q. arqa. dho Navio a dhos respos. ... *160355,, 2,,

,,5138377 ,,20,,

Estado dela Cuenta del Rl Colegio Semin.o de S.n Thelm[o]

		Dev.
1765. Enero...	Ante. numeran[...] tres mil seis[cien]tos treinta y nuebe y quartillo r.s v.n pag.dos a d.n Jph Nevarez por l[e]tra delos S.res diputados de 12 de En.o de 1765	3ʉ639¼
	It.n quinze mil y cinq.ta y ocho r.s y veinte y ocho m.s de v.n por otra l[e]tra de 1ʉ p.s de 128 q.tos q.e dhos S.res libraron en fav.or de d.n Jph Juan y Echalaz	15ʉ058
	It.n quatro mil quin.tos diez y siete r.s y veinte y dos m.s v.n pag.s a Jenino y Conell por otra l[e]tra de 300 p.s de a 128 q.tos que dhos S.res libraron a su favor de d.n Mm. Lobez en 12 de En.o de dho año	4ʉ517
	It.n tres mil y noventa y tres r.s v.n por otra l[e]tra q.e dhos S.res dieron en favor de d.n Jph Nevarez	3ʉ093
	It.n Veinte y tres mil sete[cien]tos nov.ta y dos r.s y treinta y dos m.s de v.n por otra l[e]tra dada por dhos en 8 de Feb.o en favor de d.n Fran.co Estevas	23ʉ792
	It.n quinze mil cinq.ta y ocho r.s y veinte y ocho m.s de vellon por 1ʉ p.s de 128 q.tos de otra l[e]tra que dhos S.res libraron contra mi y en favor de d.n Pedro Ballenas en 12 de En.o	15ʉ058
		65ʉ16

de N. de Enero de mil setez.tos sesenta, y cinco

1765. | Primeram.te Cinq.ta mil ochocientos noventa y un R.v y veinte y dos mrs de v.n que dela Q.ta del año pas.do de 1764 resultan contra ... y en favor del R.l Colegio como consta delaq.e tercera.to adjunta | Hacharrexi 50089?..22
Ytt.n treinta y siete mil trescientos quar.ta y cinco R.s y treinta mrs de v.n percividos de d.n Ig.o de Soto Dueño del Navio nombrado S.n Jph y S.n Nicolas (alias) el Orien te Mre d.n Juan de Alva que se despacha a Veracruz por el dro del sem.o en 620 Toneladas de Arqueo al resp.o de quatro p.s cada una | *37?345..30
Ytt.n treinta y seis mil doscientos diez y seis R.s y diez y seis mrs de v.n que percivi de d.n Jph Sanchez Madrid Albacea fidei comisario del D.n difunto d.n Pedro Nicolas Candi Dueño del Navio nombrado S. Nicolas de Bari Mre d.n Martin de Alfaro Registro a Veracruz por el dro del seminario sobre 604 1/4 Toneladas de arqueo a quatro p.s cada una | *36?246..16
Ytt.n quar.ta y tres mil ochoc.tos quarenta y tres R.s y veinte y seis mrs de vellon percividos de d.n Antonio de Lazcano Mre del Navio nombrado la prima Concepcion Registro a Veracruz por el dro del Semin.o sobre 727 7/8 ton.s que arquea al resp.o de quatro p.s | *43?843..26
Ytt.n quarenta y seis mil sesenta y cinco R.s y veinte y dos mrs de v.n percividos del Conde de Villa Miranda Dueño del Navio nombrado el Triunfante, Mre d.n Juan Ramon Galban Registro a Veracruz por el dro del sem.o sobre 778 3/8 toneladas que arquea al resp.o de quatro p.s cada una | 46?065..22
Ytt.n treinta y nueve mil novecientos cinq.ta y nueve R.s y catorce mrs de v.n percividos de d.n Phelix Almera Dueño del Navio nombrado N.tra S.ra del Rosario, y S.n Juan Bautista Mre d.n Jph Antonio Almera Registro a Veracruz por el dro del semin.o en 663 7/8 ton.s que arquea a quatro p.s cada una | =39?59..14
Ytt.n quarenta y nueve mil noveci.tos y ochenta R.s y ocho mrs de v.n percividos de Ustariz herm.os y C.a Dueños del Navio nombrado S.ta C.a S.n Jph y las Animas su Mre d.n Juan Ang.l de Michelena Registro a Veracruz sobre 829 5/8 ton.s que arquea al resp.o de 4 p.s cada una | *49?80..8
Ytt.n quarenta y cinco mil quin.tos y noventa R.s y veinte mrs de v.n q.e percivi de d.n Juan Ag.n de Iraurizaga Apoderado en esta Ciudad de los cinco Grem.s mayores de Madrid, Dueños del Navio nombrado el Buen Cons.o su Mre d.n Martin de Lizarra Registro a Veracruz sobre 756 7/8 ton.s q.e arquea en bodega a 4 p.s | *45?590..20
Ytt.n treinta y siete mil noventa y siete R.s y catorze mrs de v.n percividos de d.n Juan Martinez de Vallejo Apoderado (Apoderado) en esta Ciudad del Gremio de Paños de Madrid Dueño del Navio nombrado S.ta Ana su Mre d.n Juan del Valle Registro a Veracruz sobre 615 7/8 ton.s que arquea en bodega al resp.o de 4 p.s cada una | *37?97..14

386?991..2

Muy S.or mio: Con la estimada de Vm de 19 del corriente hemos recivido la quenta respectiva a todo el año proximo pasado de 1764: la que queda en la Contaduria de esta Real Casa, para su confrontacion, y exâmen, que evacuado, noticiarémos à Vm sus resultas.

Ygualmente queda en dicha contaduria, el estado de lo perzivido, y pagado por Vm en el presente año, para cargar, y abonàr lo correspondiente en la nueva cuenta.

Oy hemos dado à la vista y contra Vm una letra de 470 pesos de 128 quartos à favor y valor de D.n Tomas Cohill; la qual como todas las dadas, este año le quedan à Vm abonadas en quenta.

Renobamos à Vm ntro verdadero afecto de servirle, deseosos de que Ntro S.ra dilate su vida mu.s a.s Sevilla y Febrero 23 de 1765 = Blm.o de Vm sus seguros serv.res = D.n Domingo de Yriortua = D.n Manuel de Requena = S.or D.n Joseph Fran.co de Villanueva =

Rep.on Fran.co de Villan.

S.ta Lag. queda enel Legajo correspondiente ——

Elerrado queda aqui —— y su importe cargado enel Manual a fol. 15 lo percivido.

Y abonado enel fol. 16 lo ganado, gratificacion de la Diputacion ——

Rep.on da

Rep.on en 33 como adentro.

Se libra en la letra a la vista de 870 p.s de a 128 q.s a favor de D.n Thomas Cahill —— Queda aqui copia de la letra y abonada enel Manual a fol. 16 ——

Remitese la ... de la nota parado de 1764 en la que se ha contra ... Col. 5.0891 1/2 ... y queda ... de esta cargado en ... de este ano de 1765.

Remitese tambien con estado de la que cuenta de este ano de 1765 a fin de que se le haga cargo de las 17 partidas q. ... el haver de la Cas.a y ademas el girado de la Cas.a de la Diputacion excedente de 1764. y se le haga el abono de las 6 partidas q. van en verde.

Diego por la carta de 16 del corriente queda advertido haver ... Lleva in ... de 50121 p.s mas recibidos de las que la dize haver recogido de los ... en favor de D.n Hug. Cuthbert ... la de 10000 en favor de D.n Diego Sebastian, y la de 1216 p.s y medio r.s de p.ta a favor de D.n Domingo Rubio.

M. Ill.res S.res mios: Respondo ala muii
apreciable de V.S.S. de 19 del
que sigue diciendo que
quando acudan con las tres
Letras que han dado V.S.S.
a mi cargo, y en fauor de Por-
ter Waring y C.a vna de se-
tecientos p.s otra de treci
entos veinte, y dos al de
D.n Juan Richardo, y la otra
de quatro mil setecientos
quarenta y ocho p.s de p.ta
al de D.n Constantino Morte
la, las recoxere puntualm.te
y Cargare de su R.l Caxa
en mi Cuenta.

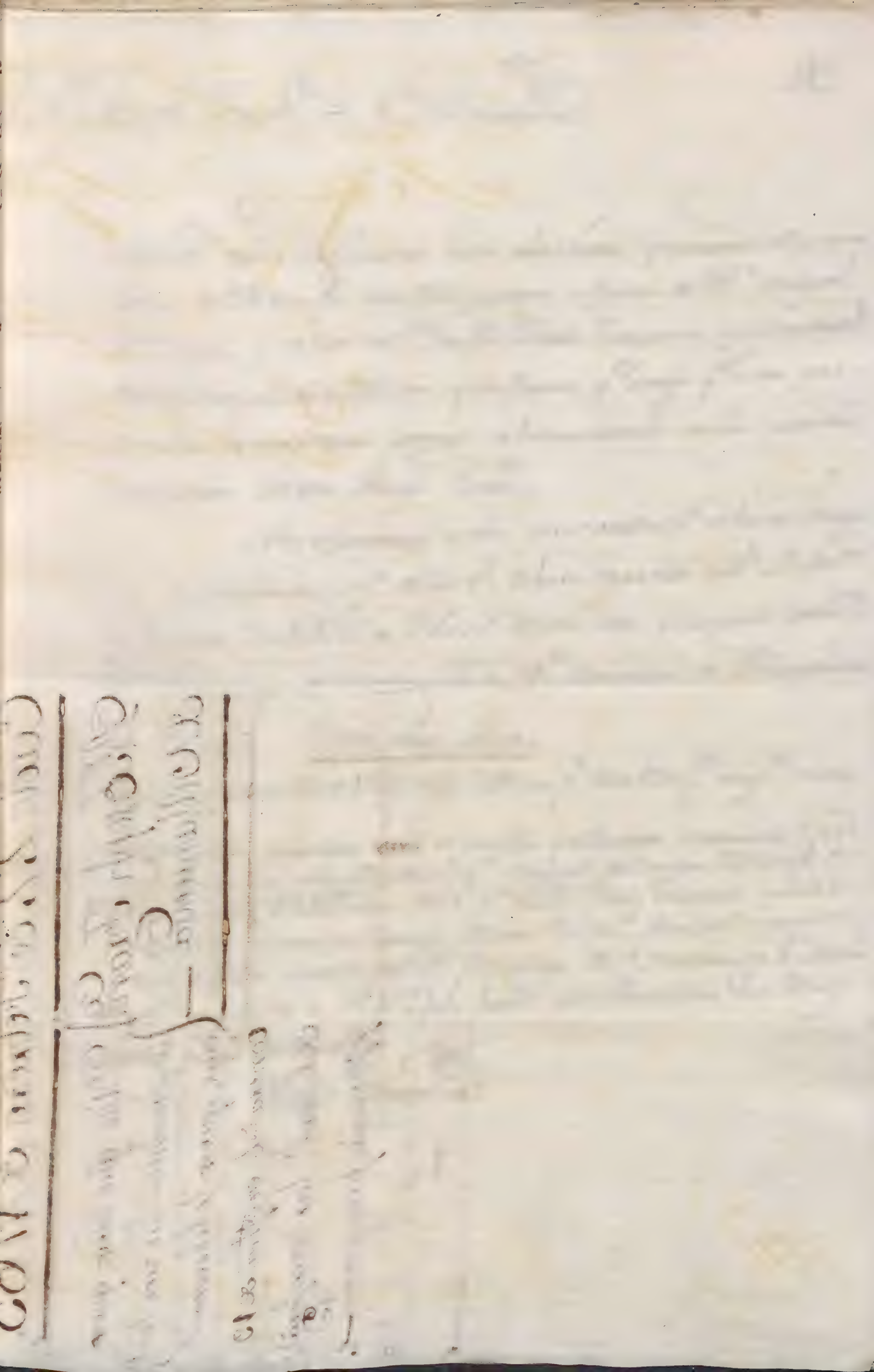
Deseo que V.S.S. me
manden quanto gusten

y que Nro. Señor guarde
vuestras vidas m.s a.s Cadiz
de Febrero de 176

B. l. m. a Vms sus mas att.
seg.s ser.s

Joseph Fran.co de Villanueva

S.res Diput.s del R.l Colegio sem.o de S. Thelm



D.n Joseph Fran.co de Villanueva — Dize que luego que se le presenten las tres letras, que se le libraron contra él en fha de 19 del corr.te las recoserá, y pagará promptam.te —

M. Y. S. D.n Joseph Fran.co de Villanueva.

Muy S.r mio: Oy hemos dado ala vista, y contra v.m, una Letra de 2D600 p.s de a 128 quartos afavor de D.n Miguel de Oviedo, y valor de d.n Fran.co Ruiz Toranzo, y no dudam.s de la puntualidad de v.m, y su favor, q.e luego q.e le sea presentada la mandarà pagar, abonandosela en la cuenta corriente de esta Real Casa.

Nos ofrezemos a v.m con verdad.o afecto, deseosos de servirle, y q.e N.ro S.r dilate su vida m.s a.s Sev.a y febrero 26 de 1765 = B.l m.o de v.m sus mayores servi=dores D.n Domingo de Urioxtua = D.n Manuel de Requena =

Copia de la Letra.

M. y J. Sevilla y febrero 26 de 1765 = son 2D600 p.s de a 128 q.tos en p.ta y oro.

Por esta mia primera [illegible] de cambio y ala vista se servirà v.m mandar pagar ala ord.n de N.s d.n Miguel de Oviedo,, 2D600 p.s de a 128 quartos, en plata, y oro, por la valor de N.s d.n fran.co Ruiz Toranzo, que dispondrà v.m sentar en cuenta de este R.l Col.o Semin.o como avisamos y X.pto contodos = D.n Domingo de Urioxtua = d.n Man.l de Requena = A d.n Jph. fran.co de villanueva, Gue Dios mu.s a.s = Cadiz = 1.a

Dios e segunda.

Sevilla y Febrero de [illegible]

A D.n Jph Fran.co de Villanueva — Avisandole como en este correo se le libra una letra a la vista de 2D600 p.s de a 128 quartos, a favor de D.n Miguel de Oviedo, y valor de D.n fran.co Ruiz Toranzo —

Abonada en el Manual a folio 16.

Muy Ill.^{res} S.^{res} mios: La Letra que V.S.S. se sirven noticiarme en su apreciable de 23 de este haber dado a mi cargo, y en favor de D.^n Thomas Cohill de quatro^{tos} y setenta p.^s de a 128 q.^{tos} la he recogido, y de su carg.^{da} en mi cuenta corr.^{te} con esa Casa.

D.^n Antonio Legovren y Perea, Dueño, y M.^e del Paquebot nombrado N.^{tra} S.^{ra} de la Concepcion venido a Cartagena he percivido, nueve mil doci-entos treinta y siete R.^s y veinte y dos mrs. de vellon, los ocho mil nove^{tos} setenta y seis R.^s y catorce mrs. v.^n por el Dro. del Seminario sobre seten-ta y ocho ton.^s y treinta cent. de Ropa a 96 R.^s v.^n y 30 20/400 ton.^s de frutos a 48 R.^s v.^n y los Doscientos setenta y un R.^s y ocho mrs. v.^n restantes por el de la Univ.^d de Mareantes a 2 1/2 R.^s v.^n por cada tonelada por ser Embarcacion de primer viaje cuia Cantidad se ha anotado en mi Cuenta

30/400	Ropa a 96	7516.. 27
20/400	frutos a 48	1449.. 20.
		271.. 9 Univ.^d
5/400		9237... 22

xeva Cava.

Tamvien dejo anota[...]
las veinte y ocho partidas qu[e]
constan dela nota adjunta [...]
cividas desde Vº de este año [...]
prestamos, y Soldadas delos se[mi]
naristas que expresa, y V.[...]
se Serviran tomar la raz[on]
para que procedamos de con[...]

De nuevo a Vms. m[...]
y fina voluntad de servirlos, [...]
a Dios gue sus vidas mˢ aˢ [...]
26 de Febrero de 1765.

B. l. m. a vms. suma[...]
segº. ser[...]

Joseph Franᶜᵒ. de Villanue[va]

S[eño]res Diputados del R[ea]l Colegio semº. de S. Thelmo.

Muy S.or mio: En respuesta de la de Vm de 26 de febrero proximo pasado, dezimos, quedan cargados en cuenta con.te los,, 90237,, rr.s y 22 mrs de v.on que se sirve Vm participarnos haber cobrado de D.n Antonio Segobien y Pereda, por la contribuc.on de su Paquebot ntra S.ra de la concepcion Rexistro à Cartaxena: Y tambien los,, 80271 rr.s y 24 mrs de v.on que tambien nos dize Vm ha cobrado desde 1.o de Enero de este año, por los Prestamos y remates de sueldos de diferentes Colegiales contenidos en la nota inclusa en la zitada carta de Vm.

Oy hemos dado à la vista, y contra Vm cinco letras à saver: la una de,, 70529 rr.s y 14 mrs de v.on afavor, y valor de D.n Joseph Antonio Gomez; otra de 90303 ½ rr.s de p.ta de à 16 quartos, afavor y valor de D.n Juan Manuel Rodriguez Ruiz de la vega; otra de 20000 p.s de à 128 quartos, afavor de D.n Felipe Smith, y valor de White y Plunkett; otra de 80347 rr.s y 10 mrs de v.on afavor y valor de D.n Manuel de la Texera, y Haedo; Y la ultima de 20501 rr.s y 29 mrs de v.on afavor de D.n Joseph Sanchez Nebares, valor de D.n Manuel de Hoyos y Portilla; las quales à su presentacion. Estimaremos à Vm las mande pagar puntualmente, abonandose su importe en cuenta de esta Real Casa.

En el mismo instante que se acababa el anterior cap.to ocurrio la precision de librar contra Vm otra letra à la vista de 500,, p.s de à 128 quartos, afavor de D.n Constante Albertiny, y valor de D.n Juan Manuel de la Guardia, la q.e

a su presentacion no dudamos la mandará Vm̃ pagar con la prontitud de siempre, abonandoselas como las demas en la q.ta

El Patron Jph̃ Carrasco conduze tres caxones: los dos con Naranjas chinas, y limones rotulados al S.or Presiden.te y el otro tambien con Naranjas para D.n Fran.co Calderon y Rabago; los quales lleva a entregar à Vm̃, y luego q.e lo execute, podrá Vm̃ servirse encargar al Padre Calderon recoja el suio, embiando los dos al expresado S.or Presidente.

Quedámos para servir à Vm̃ deseosos de compla zerle en quanto sea de su agrado, y q.e N.ro S.or dilate su vida mu.s a.s Sevilla y Marzo 2 de 1765 = B.l m.o de Vm̃ m.s seg.ros serv.res = D.n Domingo de Yriortua = D.n Man.l de Regna =

D.n Joseph Fran.co de Villanueba.

Resp.ta de ala de 23 de Dic.e diziendo: Hago la letra de 170 p.s de a 128 q.s da la con tra el a fabor de D. Thomas Cohill. q.e se abono en q.ta

Que cobro de D. Ant.o Lagobien Vera dueño y M.e del Paquebot nom.do N.a S.ra de la Concep.n Reco.o de cartas 9237 r.s 22 m.rs de v.n por el dro de 8 1/2 ton.s las 8 p.s 30/100 abordo que carg.o con Ropas a 6 r. de v.n cada una. y las 30 p.s 2/100 abor con frutos a 18 r. el dro de Univ.d a 2 1/2 r.s Que de sa carg.o en quenta.

Que tambien de sa carg.o en quenta tambien 800 r.s y 21 mrs de v.n de 28 part.s de Prestamos y dietos de Coleg.o cobrados desde 1.o de Enero de 1765 hasta 26 de feb.o como consta de la memoria q.e queda aqui.

Carg.o en q.ta del Libro Manual a folio 47.

Carg.o en q.ta al dho folio.

Resp.da en 2 de Marzo y se le libran las letras sig.tes
1052 r.s 12 a fabor de D. Jph Gom...
9303 ... 17 r. de v.n al de D. ... de la Ve...
2000 p.s al de D. Ph.e Smith.
8034 r.s ... al de D. ... tefera
2050 ... y 29 mrs al de D. Jph Tiebares
2500 p.s al de D. Constante Aberny

Quedan aqui copia de ellas y estan abonadas en el Manual a fol.s 16 y 18.

S.or D.n Jph Fran.co de Villanueva.

Muy Señor mio: En este Correo hemos dado ala vista y contra Vm quatro letras a saver, vna de Nueve mil reales de v.on afauor y valor de D.n Domingo de Aguirre: otra de Mil pesos de a128 quartos afauor de Phelan y Crimen, por la valor de White y Plunkett: otra de Dos mil yquimientos pesos de a128 quartos afauor y valor de D.n Pedro de Bringas; Y la vltima de quatro mil pesos de a128 quartos afauor y valor de D.n Manuel Ruiz; las que se han abonado a Vm en cuenta corriente, y no dudamos mediante su fauor las mandara pagar con la puntualidad que acostumbra. — Renobamos a Vm nuestros seguros y verdaderos deseos de seruirle, y de que Nuestro Señor dilate su vida muchos años Seuilla y Marzo 5 de 1765 = B.l m.o de Vm sus mayores Seruidores = D.n Domingo de Viortad = D.n Manuel de Requena.

Dn. Joseph Fran.co de Villanueva

Abonadas todas en el Manual a fol.o 18.

Avisandole sele libran quatro letras.

Una de 9D000 ps. de a favor y valor de Dn. Domingo de Aguirre.

Otra, de 1D000 ps. de a 128 quartos a favor de los Pheldrix Enimer, p.r la valor de Whitey Plunkett.

Otra, de 2D500 ps. a favor y valor de Dn. Pedro de Bringas.

La ultima de 4D000 ps. a favor y valor de Dn. Manuel Ruiz, de cuias quatro letras quedan aqui Copia.

Muy S.res mios: Resp.do a dos muy apreciables de v.m.s de 26 del pasado y 2 del que sigue, dig.o que la l.ra de Dos mil y seiscientos p.s que cita la prim.a dada por v.m.s en fauor de D.n Miguel de Oviedo a mi cargo, la recoji puntualm.te y los tengo carg.s a v.m.s en Cuenta.

De las seis Letras q.e v.m.s me citan habeR dado a mi cargo con f.ha del citado dia 2 he recogido la de # Ocho mil trescientos quarenta y siete R.s y diez m.s de v.n en fauor de D.n Manuel de la Tereza, la de # Dos mil quinientos uno R.s y veinte y nueve m.s al de D.n Jph Sanchez Nedares, la de # siete mil quinientos veinte y nueve R.s Catorze m.s v.n al de D.n Jph Antonio Gomez, y la de # quinientos p.s de a 128 q.tos al de D.n Constante Albertini, y Comp.a dexandolas cargadas a v.m.s en mi Cuenta con esa Casa, y quando acuzan con la de # Nuebe mil trecientos tres y medio R.s p.ta de a 16 q.tos a fauor de D.n Juan Manuel Rodriguez y de # Dos mil p.s al de D.n Ph.e Smith las recoxere igualm.te y cargare en dicha Cuenta.

Al arribo del Patron Joseph

Carrasco recoxera el Pe. Calx
los tres Cavones de Naranjas
Limones que conduce el uno pa
y los otros dos para el Rxo. Rexto
sobre que estaya advertido.

He percivido dela Thesorer.
de Marina sesenta Rs. de V. p
descuento de tres meses al
al mes hecho a Pedro de M
que ha estado embarcado e
Artxca.

También he percivido
D. Lorenzo del Villar Mrê del
vio nombrado Nra. Sra. dela
que va a Veracruz Dos mil
trecientos diez ps. y quatro Rs.
por el Dro. del Sem.o sobre 60
tond. que arqueca al resp.o de
ps. cadauna y ambas partidas
dexo hay adm. en Cuenta

Renuevo mi obbta. al mand.
de V.S.Ya. y pido a Dios Gue. su v.
m.a.s Cadiz 5 de Marzo de

Bm a Vm su hum.l at.
serv.or
Estephevan Co. de Villanu

S.ra Diputados del R.l Colegio Sem.o de S.n Thelmo.

Muy S.^or^ mio: En vista de la estimada de Vm de 5 del corr.^te^ le quedan cargados en Cuenta, los 2041 ½ pesos de à 128 quartos, que Vm nos participa haver cobrado de D.^n^ Lorenzo del Villar por la Contribucion del Navio ñra S.^ra^ de la Luz, Rexistro à Veracruz; Y tambien los 60 rs. de V.^on^ que igualmente ha perzibido Vm en la Tesoreria de Marina por el descuento de tres meses hecho al Colegial Pedro de Moya, lo que servirà à Vm de gobierno.

En este correo hemos dado à la vista, y contra Vm tres letras, à saver una de 20000 p.^s^ de à 128 quartos à fabor de D.^n^ Felipe Smith, valor de White y Plunkett: otra de 0800 p.^s^ de à 128 quartos afavor y valor de D.^n^ Manuel Maria del Valle; Y la ultima de 6013 rs. de plata de à 16 quartos 9/16 abos de otro, afavor y valor de D.^n^ Manuel de la Texera y Haedo, las quales dexamos à Vm abonadas en cuenta.

Repetimos à Vm ñros afectuosos deseos de servirle, y de q.^e^ Ntrõ S.^or^ dilate su Vida mu.^s^ a.^s^ Sevilla y Marzo 9, de 1765 = Blm.^o^ de Vm sus may.^res^ serv.^res^ = D.^n^ Juan Manuel de Vivero = D.^n^ Man.^l^

Prudencio de Molbiedro = D.r Domingo de Yriar-
rua = S.or D.n Joseph Fran.co de Villanueva =

D.n Joseph Fran.co de Villanueva —

Resp.da en 9 como adentro, y se le libran tres letras:
una de 2000 p.s de a 128 q.tos a favor de D.n Phelipe Smith.
Otra de 1800 p.s de a 128 quartos a fav.r de D.n Man.l Maria del Valle.
Y la ultima de 60132 rs. de p.ta de a 16 q.tos y 2/16 abon.s de otro —
Abon.das en el Manual a fo 18.

Quedan adentro copia de las Letras =

Carg.do todo en el Manual a fo 17.

Avisa haver recogido de las siete letras que se le libraron en fha de 26 de febrero y 2 de Marzo las siguientes.

La de 2600 p.s a favor de D.n Mig.l de Oviedo.

La de 8347 rs. y 10 mrs de v.on a favor de D.n Man.l de la Tercera.

La de 2580 rs. y 29 mrs de v.on a fav.r de D.n Ph. Sanchez Nebarez.

La de 7529 rs. y 14 mrs de v.on a fav.r a fav.r de D.n Ph. Ant.o Gomez.

Y la de 500 p.s de a 128 quartos a favor de D.n Constante Albertini.

Y que ha cobrado de D.n Lorenzo del Villar Mre del Nau.o nra señora de la Luz que iba a Veracruz, por el oro de 602 ton.s 85/80 à 4 pesos cada una, 2410 1/2 p.s de a 128 quartos.

Que igualmente ha cobrado 60 rs. de v.on en la Tesoreria de Marina por el descuento de tres meses del seminario Pedro de Lloya, q.e ha estado embarcado en la Astrea —

15

Muii S.res mos: Correspondo á la mui apreciable de vms. de 5 del q.e sigue diciendo que las quatro Letras que en ella me previenen vms. haber dado á mi cargo una de 9012 r.s de v.n á favor de D.n Dom.o de Aguirre otra de mil p.s de á 128 q.tos á favor de Phelan y Crimen, otra de Dos mil y quinientos d.s de D.n Pedro de Bringas y la ultima de quatro mil p.s de 128 q.tos á favor de D.n Manuel Ruiz las he recorrido, y dexo cargo en mi Cuenta con esa Casa sus resp.s Importes.

Deseo que vms. me manden quanto gusten, y pido á Dios Gue. sus vidas m.s a.s Cadiz 8 de Marzo de 1765.

B. l. m. de vms. su mas aten.to seg.o serv.r

Joseph Fran.co de Villanueva

S.res Diputados del R.l Colegio semin.o de S.n Tht.mo

— 2 —

Muy S.or mio: En respuesta de la de Vm de 8 del corriente, dezimos haver dado contra Vm una letra à la vista de 10@500 r.s v.on de V.on afavor de D.n Pedro Jph Colarte, valor de D.n Fernando Colarte Presv.o; la qual dejamos à Vm abonada en cuenta, y esperamos de su atencion la mandarà pagar puntualmente à su presentacion.

Con este motivo nos offrezemos à Vm deseosos de servirle y de que Nro S.or dilate su vida mu.s a.s Sevilla y Marzo 12 de 1765 = B.l m.o à Vm sus mayores serv.res = D.n Juan Manuel de Vivero = D.n Manuel Prudencio de Molviedro = D.n Domingo de Urioritua = S.or D.n Joseph Fran.co de Villanueva =

A D.n Joseph Ir. de Villanueba. —

Resp. a la de 1.co diziendo. que las 4 letras q. se li brazon contra el. las una de 2000 r.s de v.n a fabor de D. Dom.o de Aguirre, otra de 1000 p.s de a 128 q.tos a fabor de los s.res Phelon y Crimen, otra de 2500 p.s a el de D. Pedro de Bernagas, y la ultima de 1000 p.s a el de D. Manuel Ruiz las a recojido de esa abon.das en q.ta de el Col.o

Resp.ta en 12 de como adentro avisandole se libra contra el una letra de 1500 r.s de v.n a fabor de D. Pedro Jph. Colarte valor de D. Fern.do Colarte 3.er d.o

Abon.da en el Manual a fol.o 18.

M. Yltres Señ.res

Mui S.res mios: Quedan recogidas las tres Letras que en su apreciable de 9 del que sigue me previenen habra librado contra mi en la misma fha en favor de D.n Phelipe Smith una de Dos mil p.s otra de ochocientos al de D.n Manuel Maria del Valle, y la ultima de seis mil ciento treinta y dos r.s plata de a 8 ... al de D.n Manuel de la Ferrera y Hacedo, y todas tres cantidades las dejo cargadas de ese R.l Colegio en mi Cuenta.

He percivido de la deuda Ytijo de D.n Santiago de Yrisarri Apoderados de la R.l C. G. de Caracas # quatro mil ciento ochenta y quatro R.s y veinte y ocho m.s an los tres mil nobecientos nobenta y siete r.s y quinze m.s por el d.o del Seminario s.re 124 92/100 Toneladas que ha ocupado utiles en las 540 6/8 que arquea el Nav.o S.n Pedro, y S.n Pablo propio de dho

997	15.	Sem.o
187	13.	Yncr.o
84	28	

Compª que despacha ala Guay[...]
al respecto de treinta y dos [...]
cadavna y los Ciento ochen[...]
siete rs y trece mrs restan[...]
por el de la vniversidad d[...]
por ser embarcaz de ant[...]
viaje Cuia Cantidad dejo [...]
dosa Caxa en esta mi Cue[...]
También he percibi[...]
la Thesorería de Marina [...]
cientos cinquenta y cinco [...]
treinta y dos mrs de [...]
por seis pagas anticipada[...]
Thiniente Juan Suarez Guim.te del [...]
el Orden Consº para [...]
nas con descuento de [...]
de Campaña, que le tenia [...]
lantado, y trescientos y [...]
vnta rs de v.n de d Juan de [...]
tes Dueño del Navio Nra [...]
la Luz Navio a Veracruz [...]
los prestamos de dos mreo [...]
de Pila, y Pedro de Moya [...]
del citado Navio, y ambas [...]
las dejo havonadas enla [...]
mi Cuenta con este R.l Colegio[...]

355....32.
330....
685....32...
1481...28.
1870—28

Renuevo a vms. mi
obb.a, y pido á Dios Gue. sus vidas
m.s a.s Cadiz 12 de Marzo de 1765

B. l. m. a Vmds. su mas
aten.o seg.o ser.dr

Joseph Fran.co de Villanueva

Muy S.a mio: En respuesta de la de Vm de 12 del corriente, dezimos, le quedan cargados en cuenta los 40870 rr. y 26 mrs de V.on que Vm nos avisa haber cobrado en esta forma; Los 40184 rr. y 28 mrs. de la Viuda, e hijo de D.n Santiago Yrissarri, por la Contribucion del Navio San Pedro y San Pablo de la Compañia de Caracas = 0355 rr. y 32 mrs de la Tesoreria de Marina por los Prestamos de Fran.co Suarez Guzumete del Navio de S. M. el Buen Consejo, que ba á Filipinas; Y los 0330 rr. restantes de D.n Fran.co de Montes por los Prestamos de Agustin de la Pila, y Pedro de Moya, Guzumetes de su Navio, lo que noticiamos à Vm para su gobierno.

En la misma cuenta de Vm le hemos

Diputados del R.l Colegio Sem.o de S.n Thelmo.

abonado = 8Ø429 rs. de plata de á 16 quartos, y $\frac{6\frac{1}{2}}{16}$ abos de otro, importe de vna letra que oy, hemos dado à la vista, y contra Vm, afavor y valor de los Sres Arboré, Hermanos y Compa que esperamos de la fineza de Vm la mandará pagár con la puntualidad que acostumbra.

Quedamos para servir à Vm con verdadero afecto, y con el mismo Rogando à nro Sor dilaté su vida mus as Sevilla y Marzo 16 de 1765 = Blmo de Vm sus seguros servres = Dn Juan Manuel de Vivero = Dn Manuel Prudencio de Molviedro Dn Domingo de Vrioztua =

Dn Joseph Franco de Villanueva ....

Cargado todo en el Manual a fo 17.

Respondida en 16 de Marzo como adentro, y se le libran 8Ø429 rs. de pta de a 16 qtos $\frac{6\frac{1}{2}}{16}$ abos de otro, a favor y valor de los Sres Arboré Hermanos y Compañía.

Abonda en el Manual a fol 18.

Avisa haver cobrado 4Ø870 rs. y 26 mrs de vn. a saver 4Ø184 rs y 28 mrs del Apoderdo de la Rl. Compañía de Caracas por la contribuzion de la Nav. San Pedro y San Pablo resdo a Caracas Ø335 rs. y 32 mrs por los Prestamos de Franco Suarez Guzumte de la Nav. de Guerra el Buen Consejo q. va a Filipinas: y Ø330 rs. por los Prestamos de Agustin de la Pila, y Pedro de Ulloa Guzumetes de la Nav. Nra Señora de la Luz Resdo a Veracruz =

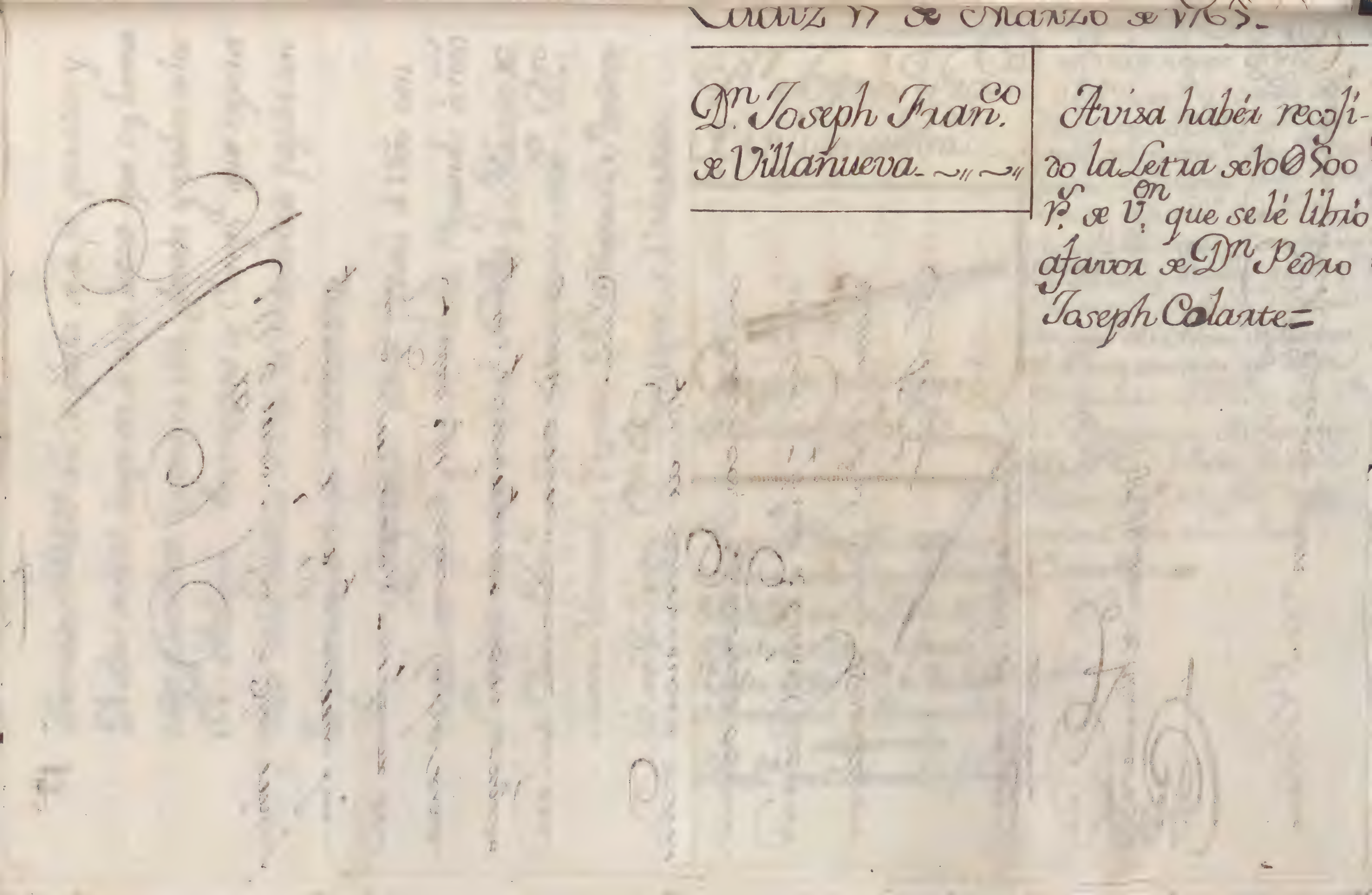
M. Yll.xes Sres mos: La Lra de Diez mil, y quinientos Rs de vn queVSmas han dado a mi cargo, y en favor de Dn Pedro Jph Colarte la he reco- jido, y su importe de no cargado a VSmas en mi cuenta con esa Casa.

Quedo al mandar de VSmas con la mejor voluntad de ser- virlos, y pido a Dios Gue sus vidas ms as Cadiz 15 de Marzo de 1765.

B. L. M. a VSmi. Su mas aten.o seg.r Serv.r

Joseph Fran.co de Villanueva

M. M. Diputados del R.l Colegio sem.o de S.n Thelmo.



Cadiz 17 de Marzo de 1765.

Dn. Joseph Franco. de Villanueva. ~//~//	Avisa habér recojido la Letra de 1500 ps. de Vn. que se le libró afavor de Dn. Pedro Joseph Colante=

Muy S.res mios: Recep.do ala muy apreciable de vm.s de 16 del que sigue, que luego que acudan con la Lra de ocho mil quatrocientos veinte y nueve R.s de plata de a 16 q.tos y seis y medio quarto q.e que han dado vm.s a mi cargo, y en favor de los S.res Arloze Hermanos, y P.a ala vista la execució ere, y carg.e en mi cuenta con esa Casa.

Repítome al mandar de vm.s con la mejor voluntad de servirlos, y pido a Dios g.de sus vidas m.s a.s Cadiz 19 de Marzo de 1765.

B.l.m a vm.s su mas aten.to seg.o serv.r

Diego Juan de Villanueva

S.res Diputados del R.l Colegio seminario de S.n Thelmo.

Muy S.or mio: Dirigimos à Vm, la adjunta para que se sirva prontamente mandarla entregar al Procurador Cos, y que à correo siguiente nos responda sobre lo que le preguntàmos.

Oy hemos dado contra Vm y à la vista tres letras, asaver: una de 30000 pesos de à 128 quartos afavor ~~[illegible]~~ de D.n Miguel de Oviedo, valor de D.n Fran.co Ruiz Foranzo: otra de 10000 pesos de à 128 quartos afavor y valor de D.n Fran.co Antonio de Mena: y la ultima de 130 pesos de à 128 quartos afavor de D.n Batachi florentino, valor de D.n Carlos Pera, las quales dejàmos à Vm, abonadas en Cuenta.

Renobamos à Vm n.ros verdaderos deseos de obsequiarle, y de que N.ro S.or dilate su vida mu.s a.s Sevilla y Marzo 23 de 1765= Blm.o de Vm sus mas atentos serv.res = D.n Juan Manuel de Vivero= D.n Domingo de Urioxtua= D.n Manuel del Rio soto=

{ Esta carta llevò al margen una Posdata del tenor siguiente. }

Despues de escrita; y firmada esta, han dado

mís compañeros, y yó, otra letra contra Vm̃ á la Vísta de 9243 r.s de plata de á 16 quartos, afavor y Valor de D.n Antonio de Aguirre; lo que prevengo á Vm̃ para que se halle en esta inteligencia = Vivero =

D.n Joseph Juan de Villanueba

... Juarez alaDeBo de ziendo Queluego queacudan con la letra de 80129 r.s rep.ta de a 16 q.s y 6 ½ q.s dada a fabor de los S.res Arbore herm.s y comp.a la pagara

R.da en 23 como adentro y se le libran quatro letras a saver:
Una de 3U000 p.s de a 128 q.tos
otra de 1U000 p.s de a 128 q.tos
otra de 9U243 r.s de p.ta de a 16 q.tos
otra de –U130 p.s de a 128 q.tos
cuiás copias quedan adentro –
Abonado en el Manual a f.o 118.

S.or D.n Jph Fran.co de Villanueva.

Muy S.or mio: Hauiendo celebrado la Univ.d de Mareantes Junta General de elecciones para nuebo Diputado, ha sido nombrado D.n Manuel del Riosoto, lo que participamos a V.m para su inteligencia.

Con este motivo renobamos a V.m nro verdadero afecto deseosos de seruirlo y de que Nro S.or dilate su vida m.s a.s = Sevilla y Marzo 19 de 1765 = Blm.o de V.m sus seguros servidores = D.n Juan Manuel de Vivero = D.n Domingo de Uriortua. =

Co

D.n Jph Fran.co de Villanueva

Participandole haver recaido la eleccion de Diputado en D.n Manuel del Rio Soto.

M.y Ill.res S.res mios: Por la muy apreciable de V.S.S. de 13 del que sigue, quedo impu.to en que haviendo Electo nuevo Diputado de esa Universidad de Mareantes al S.or D.n Manuel de Riosoto, y lo celebro infinito.

La Contaduria Principal de Contratacion ha despachado las Certificaciones de salidas de Navios y Provistos para America en todo el año antecedente, y son de suma

Con motivo de haverlas traido el Procurador Carrera me ha suplicado haga pres.te a V.S.S. que en los años pasados de 63 y 64 no ha percivido la gratificacion de los 12 p.s que estan señalados al Procurador del Colegio como lo has hecho por su parte D.n Miguel de Cor

y que Vmˢ le hacen favor perd...
la de una y otro año.

Quedo para servir a Vm...
con la firme Voluntad de pre...
a Dios Gũe sus vidas mˢ aˢ ...
22 de Marzo de 1765.

Bˡᵐ a Vmˢ. sumˢ. aten
serʳ.

Joseph Franᶜᵒ de Villanueva

Diputados del Rˡ. Colegio Semᵒ. de Sⁿ. Thelmo

Dn. Jph. Fran.co de Villanueva.

Muy S.r mio: en respuesta de la estimada de Vm de 22 del corriente decimos: quedar en la Contaduria de este R.l Coleg.o las Certificaz.nes de Salida de Navios, y Provisto del pas.do añ.o de 1764:

Por lo tocante a la pretension del Procurad.r D. Jph de Carrega, ya tendrà Vm presente no quiso admitir los 6. pesos mitad de los 12. q.e dispusimos se le diesen como a Cos,ta tanto que se acabase el Pleyto de Muro, q.e quedando de unico Procurador se le asistiria con el todo de los 12 pes.s: si se conforma con recivir 6.p.s del añ.o de 1763. y 6 p.s del pas.do de 1764. baxo de aquella propria deliberazion, podra Vm darselos, desengañandole, que hasta q.e se concluya el enunciado Pleyto de Muro, no podemos asentir a su solicitud de los 12.p.s También estimaremos a Vm le encargue estrecham.te al dho D. Jph de Carrega, ponga corr.te sin la menor tardanza el auto del Tribunal de 13 de Octubre de 1763. para la observancia de la Matricula en este R.l Coleg.o de los Dueños, Capitan.s y Maestres de Navio, sobre q.e tanto hemos escrito, y a la fha creemos nada se ha hecho para poner corriente quanto expresa dha providencia, y asi esperamos q.e immediatamente se pase el testimonio que se manda en ella a la Contaduria Princip.l: que se notifique a las Escribanias de Camara la Multa de 20 duc.s de p.ta en q.e se les pena, si despachan a algun Individuo sin dha circunstancia: y q.e a quantos sujetos se hallan en esa ciudad (q.e no son pocos) segun las notas remitidas y entregadas al zitado D.n Jph de Carrega, se les

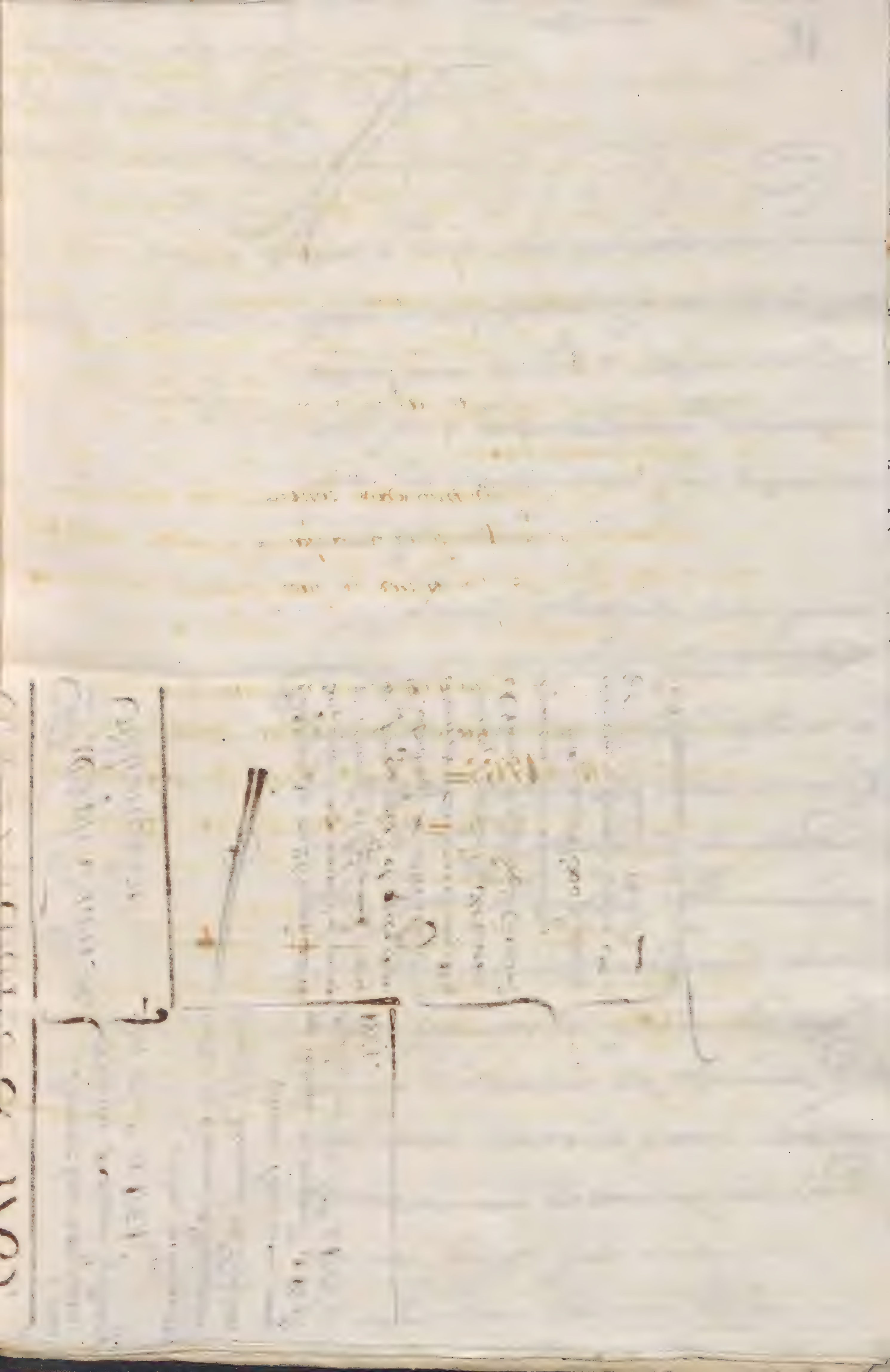
notifique ocurran a Matricularse dentro del tern
que se les señala; Y respecto, a q.e deseamos mui mucho
vete todo lo referido con la maior brevedad, no dudamos de l
de V.m se sirva pedir al d.ho D.n Ph.e saque el correspond.te t
nio en relación, por el qual se acredite quedar cumplido
d.ho sauer en todas sus partes el consauido Auto, rem
donosto, para q.e el mediante, cuidemos en lo sucesibo n
experimente semejante abandono, como el q.e se ha a
do en d.ho particular.

Oy hemos dado contra V.m a la vista v
ta de 300 pesos de a 128 quartos a fauor, y valor de d.o Ph.
lar y Comp.a cuia cantidad le queda a V.m abonada
nada en Cuenta.

Renobamos a V.m nro verdadero a
seruirle, deseosos de que Nro S.r dilate su vida mu.s a
y Marzo 26 de 1765 = B.l m.s de V.m sus seg.s serv.res =
an Manuel de Rivero = D.n Domingo de Arizottua =
Manuel de Riosoto =

Esta carta llevó al marg.n lo siguiente

Para despachar el correspond.te libramento de lo gastado en
pasado en el Pleyto de Ituro; se hare preciso dirija V.m
Cuentas de el Procurador, Abog.do y escribano, q.e desde
no las ha remitido V.m por olbido



D. Joseph Fran.co de Villanueva......

Remite las certificaciones de salida de Navios y Provis.tos de la f.ta de 1764.

Que celebra hubiera recaido la eleccion de Diputado en el S.r D.n Manuel de Rio soto.

Que el Procurador carrega le pide su asignac.n de 12 p.s de cada uno de los a.s de 1763. y 1764.

Respondida en 26 como adentro; haciendole especial encargo sobre q.e el Procurad.r Carrega ponga corr.te el quitu de la R.l Audienz.a de contratac.on en asumpto de la Matricula de Dueños, capitan.s y Maestres de Navio, y q.e embie testim.o de quedar todo ebacuado.

se le libran D300 p.s de a 128. quartos a favor y valor de d.n Jph Echalar y Comp.a

Abonad. en el manual a fo. 18.

Muy S.res mios: La que V.ms me inclu-
yen en su apreciable de 23 del que
sigue, para el Señor D.n Miguel de Ros
se la pase immediatam.te encargan-
dole la responda oy, lo que es-
pero executará.

Quedo advertido de las quatro
Letras que V.ms han girado a mi
cargo, una de tres mil p.s a favor de
D.n Miguel de Oviedo, otra de mil p.s
a la de D.n Fran.co Antonio de Mena.
otra de 130 p.s a la de D.n Bautista Florentino,
y la ultima de nueve mil dosci-
entos quarenta y tres p.s 1/2 r.s resp.ta
a la de D.n Antonio de Aguirre, y
haviendo recorrido parte de ellas
executaré lo mismo con las de-
mas luego que acudan.

Deseo servir a V.ms en

quanto me manden, y pido
a Dios guarde vuestras vidas m.s a.s
Cadiz 26 de Marzo de 1

B. l. m. a V.Ms su mas humilde
atento servidor

Joseph Fran.co de Villanueva

S.res Diputados del R.l Colegio Semin.o de S.n Thelmo

Muy S.or mio: En respuesta de la estimada de Vm de 26 de este mes, le damos las correspondientes gracias por la prontitud con que se sirvió dirijir nra carta al Procurador Cos; quien la ha respondido, y por lo mismo le remitimos la adjunta.

Succediendo no poder ajustar la Cuenta al Seminarista Fernando Gaviria, venido en la Fregata la Fetis de Honduras por ignorarse el tiempo en que se reguló el viaje, ni el legitimo valor de lo que ganó al mes vn Grumete, y quanto vn Paje: Hemos de merezer à Vm mande indagar lo referido, y se sirva noticiarnoslo, para ebacuar dha liquidacion: Teniendo abien en lo succesibo siempre que Vm nos avise el cobro de alguna soldada, expresarnos el tiempo de que dimana, y el respecto con que se le pagó al Grumete, y al Paje; pues sin esta formalidad queda expuesto el Colegio à el perjuicio de percevir menos de lo que le pueda tocar.

Aconsecuencia de lo que encargamos à Vm en nra antecedente le noticiamos haber venido à Matricularze el Capitan, y Piloto de la Faratana Española nombrada San Antonio

Alias el Fenix, Rexistro à la Havana; pero falta su Dueño Dn. Diego Pimentel, y el Maestre cuio nombre ignoramos; lo que podria Vm̃ avisar al Procurador Dn. Joseph de Carrega para que no succeda con estos Individuos lo que con todos los demas, que han sido habilitados sin dha circunstancia p.a las Escribanias de Camara.

Nos ofrezemos à Vm̃ con verdaderos deseos de complacerle, y q.e Ntro S.or dilate su vida de Vm̃ por m.s a.s Sevilla y Marzo 30 de 1765 = Blm.o de Vm̃ sus seguros serv.res = Dn. Juan Manuel de Vivero = Dn. Domingo de Urioxtua = Dn. Man.l del Rio Soto.

D.n Joseph Fran.co de Villanueva —

Responde ala de 23 dn.do entregò la carta que dele dirijio al Procurador Con. :. Que pagarà las quatro Letras, que se le libraron en dho Correo. y que dellas ha satisfho algunas –.

Respondida en 30 = como adentro. :. Y seleto ca en punto de la Matricula de los Dueños Capitanes y Mres de los Navios ———

M. Y. S. Mui Ill.^mos Respondo ala mui apreciable de V. S. S. del 26 del q. sigue que el Rector Carreça ha recivido los doze p. de su gratificacion correspondiente a los años pasados de 1763 y 64 que dando advertido de que hasta que se Concluya el Resto de Mexico no puede percivir los 12 p. del todo de la asignacion, y Yo dejo a V. S. S. cargados los Ciento y Ochenta r.^s v.^n que hazen en mi Cuenta con esa Casa.

Haviendole hecho presente el Capitulo de la citada de V. S. S. sobre la puntual observancia del Auto del Tribunal, para la Matricula en ese R.^l Colegio de los Dueños, Capitanes, y Maestres de Navio me responde, q. esta ya en la Contaduria R.^l el testimonio que en ella se manda dar, y a las Escrivanias esta tambien

notificada la Multa de los Vein
ducados de p.ta que se les impone si
chan algun Individuo sin el R
Requisito, continuandose las noti
a los demas particulares, segun las
dadas para q.e evaquadas todas s
el Testimonio en rela.n de todo
procurara con toda viveza.

Quando acudan con la Let
de 300 p.s de a 128 quartos q.e
dado v.m a mi cargo, y en favor
Jph Echalaz y C.a la recogere, y a
en mi Cuenta con esa Casa.

Son adjuntas dos Cuentas, y son R
Cav.ro Abog.do y del Proc.or Co. por gastos en
to de Mexico, cuia remision havia o
por olvido.

Es q.to puedo decir a v.m y
bazles mi obb.a con des.o deq.e N.ro S.r
R.le vidas m.s a.s Cadiz 29 de A
de 1765.

B. l. m. de v.m su m
seg.ro

Joseph Fran.co de Villan

M. I. S.
S. Diput. del R.l Colegio Sem.o de S.n Thelmo.

D.ⁿ Joseph Fran.ᶜᵒ de Villanueva.

Dize leyò al Procurador Carrega el capit.ᵒ de carta dela Diputaz.ⁿ de 26. en asumpto dela Matricula delos Dueños, Capitanes, y Maes.ᵉ de Nau.ᵒ y q.ᵉ le respondio q.ᵉ el testim.ᵒ mandado poner enla Contad.ᵃ p.ᵃ el ya estaba enella: Que igualm.ᵗᵉ estaba notificada la multa de 20 duc.ᵒˢ dep.ᵗᵃ alas Escrivanias, y q.ᵉ se estaban practicando las demas notificaz.ⁿᵉˢ y ebacuado todo embiaria el correspond.ᵗᵉ testimon.ᵒ en el or.ⁿ

Abonados enel Manual a f.ᵒ 48. Que dicho Carrega pagò 12 pesos de su Aguinaldo de el año de 1763. y 1764.

Que recojerà la letrita de 300 p.ˢ librada en 26. a fau.ʳ de D.ⁿ Jph. Echalar y Comp.ᵃ

Remite las quentecitas del Procur.ᵒʳ y Abog.ᵈᵒ enel Pleyto decttivo, delos gastos dela p.ᵉ de 1764. lo q.ᵉ no havia hecho p.ʳ olvido.

Mui Ill.tres S.res mos: R.esp.do ala mui apreciable de V.S.S. de 30 del pasado, diciendo que Fr.a Fernando Garzia, sirvio enla Fragata la Tetis de Grumete 12 meses y 19 dias del Respecto de 8 p.s al mes, y los Pajes enla misma ocasion ganaron a 5 p.s

Esta Razon la ha dado el Maestre dela Citada Fragata añadiendo que esta soldada ha sido maior dela q.e previene el reglam.to por lo q.e venia pagar los d.hos R.s dela demasia de Suerte que no salen puntualm.te 8 p.s sino 7 p.s y 6 r.s poco mas, o menos enlos referidos Grum.tes, y 4 p.s 7 1/4 r.s enlos Pajes, cuia Cuenta no esta sacada con toda precision.

Para hacerla con mas formalidad se acudio ala oficina de Marina, pero no ha sido posible

conseguir de Dn. Fran.co Mengui...
que la dé no se que displicencia
tiene con el S.r Calderon de g.e
este sin duda informara a V...

Como es t.po de Vacac...
no se ha podido ver al Proc...
Carrega, para hacerle pre...
que D.n Diego Pimentel D...
dela Carrana, que se despach...
ala Havana, ni su Il.tre ni
acudido a Matricularse, p...
se le solicitara para hacer...
sabedor, y que no se descui...

Deseo que V.ms me man...
quanto sea de su agrado y
a Dios Gue. las vidas m.s
Cadiz 2 de Abril de A.o 1765.

B.l m. a V.ms. hum...
Joseph Fran.co de Villanuev...

S.res Diputados del R.l Coleg.o Sem.o de S.n Thelmo.

Muy S.^{or} mio: Quedamos actuados de el contexto dela de Vm̃ de 2 del corriente, y solo nos llama la atenzion la especie de disgusto con q.^{e} sehalla el Comisario de Marina delos Navios Marchantes D.^{n} Fran.^{co} Mengues; Y si el orijen de su quexa consiste tal vez en no haber tenido efecto la admision en este Real Colegio de dos Niños, que hà muchos dias la solicita, y se la ofrezimos para la salida de Flota; No la funda bien; pues siendo el interesado, y habiendo llegado el tiempo asignado, devio ocurrir para que le cumpliesemos d.^{ha} promesa; y sinò lò hà hecho, careze de razon, y solo la tendrià para imputarse àsi mismo su negligencia, que no debe extenderse aprincipiar Venganzas, contra quien hasta aora le ha mirado con tanta atension; lo que estimaremos à Vm̃ le diga à D.^{n} Fran.^{co} Calderon y Rabago para que asi se lo manifieste,

Igualmente hemos de merezer à Vm̃ nos mande comprar con la maior brevedad los tres Balones de Papel de buena calidad, q.^{e} tiene de asignacion este Real Colegio, remitiendolo en primera ocasion con el testimonio regular

que explique ser mercado para el gasto de dicha Obrapía.

Renobamos á Vm̃ nr̃os verdaderos deseos de servirlo, y de que Nr̃o S.r dilate su vida mu.s a.s Sevilla y Abril 6 de 1765= B.l m.o de Vm̃ sus mayores servidores= D.n Juan Manuel de Vivero= D.n Domingo de Urioxtua= D.n Manuel del Río Soto= S.or D.n Joseph Fran.co de Villanueva=

D.n Joseph Fran.co de Villanueva

Expresa en quanto se regularon las soldadas de la tripulac.n de la fragata la Tetis, en q.e vino Fernando Garrizia.

Dice, q.e aunq.e para embiarla con mas formalidad, ocurrio al Comisar.o D.n Fran.co Menguer p.a q.e le diera una Razon, no fue posible conseguirlo, p.q.e el suso d.ho esta mui desplicente con D.n Fran.co Calderon y Rabago, sobre cierto asumpto que manifestara el d.ho Rabago.

Que luego q.e pase Bacarion. continuara el Procur.or D.n Jph de Carrega las dilig.as correspond.tes en asumpto de la Matricula de los Dueños, Capitanes, y Maes.s de Navios.

Respondida en 6. como adentro

Muy S.res mios: Quanto V.S.S me expresan en su muy apreciable de 6 del que sigue acerca de lo ocurrido con D.n Fran.co Menguez he manifestado a D.n Fran.co Calderon quien me ofrecio hacerlo presente a d.ho Menguez, y no dudo se haya sosegado.

Mañana se empezara a practicar la dilig.a en solicitud de los tres Balones de Papel que V.S.S me encargan, y en caso de que los haya en esta Ciudad, y sean aparentes se compraran, y haré que con la expresion correspond.te para que conste la livertad de los derechos.

Repito a V.S.S mi segura

Dolumad de servirlos, y Q. pido
os Gue. Dio Vidas m.s a.s Cad
y Abril 9 de 1765.

B. l. m. de V. S.
Su mas aten.
Joseph Franc.co de Villanueva

S.S. Diputados del R.l Colegio de Com.s de Dro.s Theleno.



D. Joseph Fran.co de Villanueva

Dize se le dirà a D. Fran.co Menguez lo ocurrido sobre su disgusto, y que no duda se corrija.

Que al instante practicarà la diligencia para la compra de los tres Balon.s de Papel.

M. Y. S. mos. Haviendo percibido enla oficina dl Marina el resto de soldadas correspond.te à Geronimo Reynoso que vino de Cartagena enel Navio la Margarita con plaza de Grumete, incluyo àvms. Copia dla quenta form.da endha oficina, y dexo abonados en mi Cuenta con esa Casa los un mil ciento cincuenta, y tres, y medio Reas. dlvn. que della resultan liquidos, por las citadas soldadas, y medio barril vino.

Igualmente dexo abonados endha cuenta # trescientos ocho reas. y veinte y seis mrs. dlvn. que he percibido enla Thesoreria dl Marina, por los Prestamos dl Fernando Salvatierra Marinero dela Fragata la Astrea, para la Habana „ciento noventa, y ocho reas, y diez, y seis mrs. dlvn. dhos. por los de Jph Sanchez

Grumete dedha Fragata. ochenta R.
de v.n por el descuento de veinte r.s al m.
correspond.te à los de Abril, Mayo, Junio
Julio deeste año asueldo de Campa.
de Bartholome Quesada, Grumete de
Galicia, y otros Ochenta dla mism.
moneda, por igual descuento de Al.
Martinez su Compañero.

De D.n Diego Pimentel Dueño
tartana nombrada el Athenas p.a
la Habana, he percibido cient.
ta, y cinco R.s v.n por los Prestamos
Fernando Gaviria, que con Plaza
Grumete và endha tartana, y ta
bien los dejo abonados endha Cuen

Q.e quedo al mandar de V.ms. conla mas seg.a volu
deservirlos, y pido à Dios gu.e sus vidas m.s a.s
,,3,, de Mayo de 1765.

B. l. m. de V.ms. su mas hum.e aten.
seg.o serv.d
Joseph Fran.co de Villanue

S.res Mayordomo, y diput.os del R.l Colegio de S.n Telmo.

Muy S.or mio: En vista dela Estimada de Vm de 3 del corriente le quedan cargados en cuenta los, 1985„ rs. y 25 mrs de v.on que Vm.e nos avisa haver cobrado en esta forma: los 1153„ rs. y 17 mrs de v.on por los remates dela soldada de Geronimo Reynoso: 308 rs. y 26 mrs por los Prestamos de Fernando Salvatierra; 198„ reales, y„ 16 mrs por los de Joseph Sanchez; 165„ rs. por los de Fernando Gaviria; y 160„ rs. por el desquento de quatro meses de los Colegiales Bartolome de Quesada, y Miguel Martinz.

La Quenta General del año pasado de 1764„ que nos dirijió Vm en Carta de„ 19„ de Febrero de este año haviendo sido examinada en la Contaduria de este Real Colegio se ha encontrado en ella los cortos reparos que induie la notita adjunta; en los que estando Vm conforme, lo quedamos nosotros para dar á Vm como lo hazémos la correspondiente aprobacion de dha Quenta; por estár en todo lo demas con el mayor arreglo, y Justificacion, y para que siga con la misma la del presente año deberá ser la 1.a partida de su cargo 50863 rs. y 28 mrs de v.on que és el lexitimo alcanze que resulta contra Vm. a fin de Diziembre de 1764.-

Habiendose reconozido tambien el estado que Vm remitió de lo cobrado de Flota, y demas con la misma carta de 19 de Febrero, succede, que por la Contribucion del Navio el Triunfante del Conde de Villamiranda que tiene 778„ ton.s y 3/8 á 4„ p. de á 128 q.ta cada vna, se carga Vm solo 46065 r.s

y 22 m̃rs de V.on deviendo ser 46885 r.s y 22 m̃rs, en que ay la di
ferencia de 820 r.s de V.on que seguramente por equibocacion se
han cargado de menos; Pues discurriendo q.e esto tal vez
consistiria en haberse Vm̃ puesto mas ton.s de las que tiene
d.ho Navio, se ocurrio aver el numero de las que pagó en el
anterior Viaje de Flota, y se encontró que en tonzes satis
fizo 779 3/8 que es vna ton.a mas de las q.e ahora trae, con q.e
sobre todo se servirá Vm̃ dezirnos lo q.e se le ofrezca en el asun
to para ir de conformidad.

Quedamos como spre p.ra servir á Vm̃ deseosos de q.e N.ro
S.or dilate su Vida m.s a.s Sev.a y Mayo 7 de 1765 = B.l m.o de Vm̃ sus ma
yor.s seg.s serv.res = D.n Juan Fran.l de Vivero = D.n Dom.o de Vriortua = D.n Fran.l del Rio Soto =

Cadiz 3 de Mayo de 1765

D.n Joseph Fr.co de Ullan,

Avisa cobro de la thesoreria de Marina por los remates, pm.o Barril de Vino de Ger.mo Reynoso Marinero de la freg.ta la Margarita rec.do de Carraca, su dueño D.n J.o Archimbau 1153 r.s 17 mrs. de v.on p.

It. por los Prestamos de Fern.do Salbatierra Marinero de la fregata Sta Astrea q.e fue a la Habana 308 r.s y 26 mrs.

It. por los de Jph. Sanchez Grumete de dha fregata 198 r.s y 16 mrs.

It. por el desq.to de Ab.l Mayo Junio y Julio de este año de Bart.me de Quesada Grum.te de la Galizia

Por el de Mig.l Martinez su compañero. otra ig.l cant.d

Por los Prestamos de Grum.te de Fern.do Gaviria q.e va en la tartana nombrada el Phenix de D.n Diego Pimentel a la Hav.a 165 r.s de v.n

	1153 „ 17
	308 „ 26
	198 – 16
	80 „ 11
	80 „ 11
	165 „
	1985 „ 25

Resp.da en 7. como adentro. y darsele Aprobaz.n de la Quenta de el año de 1764. en la q.l resulta de Al canze a fabor de el coleg.o 50.0863 r.s y 28 mrs de v. enmendadas todas las equibocaz.s

Consulta de le Un reparo q.e hay en el el Navio de el con.de de Villa Miranda de la flota de este año =

Carg. en el Manual a folio 17–

M. Yll.es S.res

Mui Ill.es S.mos: Respondo ala mui apre
ciable de v.mo de 7 del que sigue diz.do
que haviendo reconocido la cuenta
del año pasado de 1763, y confrontado la
Carta original que v.mo se sirvieron
escrivirme con f.ha de 10 de Marzo del
año prox.mo pasado aprovando la cit.da
cuenta, y la relacion delos gastos
delos Colegiales dela del año ante
cedente hallo deber ser el cargo de
d.ha mi Cuenta, quatrocientos tre-
inta y siete mil ochoc.tos treinta y
un R.s y trece m.rs de v.on y la Data
trescientos ochenta y seis mil nobe
cientos sesenta y siete R.s y diez y
nueve m.rs de v.on resultando por
ellas de alcanze contra mi Cinq.ta
mil ochoc.tos sesenta y tres R.s y Ve-
inte y ocho m.rs de v.on, y no los Cinq.ta
mil ochocientos nobenta y un R.s y
veinte y dos m.rs v.on que constan de
d.ha mi Cuenta cuya Equibocacion

queda subsanada.

Asimismo he reparado la partida de Contribución del Navío el Triumphante, propio del Conde de Villamiranda que se queda en Flota, y debe ser sobre 778 toneladas a los pesos de a 128 quartos que hacen tres mil ciento y trece pesos quartos de plata en cuya reducción hubo el yerro de los 820 pesos de que vuestras mercedes han advertido pues en lugar de quarenta y seis mil sesenta y cinco pesos y veinte y dos mis. de vellón que se sacaron debe ser quarenta y seis mil ochocientos ochenta y cinco pesos y veinte y dos mis. de vellón como vuestras mercedes me previenen, y queda anotado de conformidad.

Al Excelentísimo del Consulado y Fleito de Indias he satisfecho veinte y un pesos de a 128 quartos por diligencias hechas en dicho Fleito hasta el día que cita su Cuenta que va adjunta, y los de su cargo en m

Cuenta con esa Casa.

Quedo para servir a Vmds.
con la mas fina voluntad de servir-
los, y pido a Dios Gue sus vidas
ms. as. Cadiz 10 de Mayo de 1765.

B. l. m. a Vms. su mas
afto. recon.do serv.or

Joseph Fran.co de Villanueva

Diputados del Rl. Colegio Semo. de S. Thelmo

D.n Joseph Fran.co de Villanueva —

Responde ala de 7. confesando las equibocaziones de su cuenta del año pasado de 1764. y q.e el lexitimo Alcanze, es cierto deverse 50863. rr.s y 28 mrs. de v.on

Que tambien es cierta la equibocaz.on de hauerse cargado demenos enla contribuz.on del Nau.o el Triumphante de Flota 820 rr.s de v.on pero que yà los deja cargados ennu.ta

Remite una Quentesita de varios d.ros causados enla escriuania del Consulado — ene Pleyto del tario, que importa 21. p. de a 128 quartos.

Abonad.s enel manual à fol. 18 —

Respond.a en 14 como àdentro =

Nota.

Esta carta no tubo respuesta, y q.e lo mismo es equibocaz.on dezir se respondio en 14.

S.or D.n Jph Francisco de Villanueva

Muy S.or mio: Hauiendo ocurrido al Consejo de las Yndias solicitando que los Autos que este Real Colegio sigue contra los vienes y herederos de D.n Nicolas Miro que se han apelado, fuesen ôriginales a causa de las dilaciones de que se baldrian pretextando el mucho tpô que se necesitaria para la Compulsa; no asintio a ello el Consejo, pero mandò, que si dentro de tres meses (què principian a correr desde "22" de Mayo proximo pasado) no presenta Miro la Compulsa, declaraba por desierta la Apelasion: en cuio estado sabiendo positibamente que lo esencial para que no se retarde la conclusion de este Pleyto, pende en que D.n Joaquin Yanze Escrivano del Consulado luego que exiva Miro la Provision disponga mediante que son "4" Tomos de Autos, el que otros tantos escriuientes los copien, en cuios terminos puede mui brevemente ebacuarse lo referido: Hemos de merezer a Vm que valiendo tanto su empeño para con el dho D.n Joaquin se interece a fin de que con la posible promptitud haga lo referido, pues immediatamente que se halle acabada dha Compulsa con noticia que Vm nos dè, haremos que bajo de vna buena multa mande el Consejo la recoja Miro, por que de lo contrario, tirarà este aeternizarla: de todo lo qual esperamos aviso para nrô gobierno sirviendose Vm manifestar lo referido al S.or Gayon, y al Procurador Cos, quien nada nos participa de la presentasion del Despacho p.r Miro sin embargo de tenerlo este en su poder desde mediado de Abril.

Tambien hemos de merezer a Vm mande recojer del

mismo Dn. Joaquin Yanze los dos testimonios deestar Matriculad[illegible]
elConsulado Dn. Francisco de Aguirre, y Dn. Francisco de Montes,
ofrezio darlos promptamente quando estubo aqui ala Eleccion.

La compra delos tres Balones de Papel recom[illegible]
a Vm̃, por que nos vale mucho, y renobando a Vm̃ nr̃os verdaderos d[illegible]
de servirlo rogamos a Nr̃o Sor. dilate su vida por mus. as. = Seuilla y J[illegible]
1o. de 1765. = Blmo. de Vm̃ Sus maiores Servidores = Dn. Juan Mar[illegible]
Vivero = Dn. Domingo de Yriortua = Dn. Manuel del Riosoto =

Seuilla y Junio 1. [illegible]

A Dn. Joseph Francisco de Villanueva

Sele escriua para que se interese con Dn. Joaquin Yanze escno. del consulado p.ra que con toda promptitud finalize la Compulsa de los autos de Auxo —

Sele piden los Testimonios de estar Matriculados en el consulado Dn. Fran.co de Aguirre, y Dn. Fran.co de Montes —

Sele recuerda la compra delos tres Balones de Papel

ensan

Mui señores míos de D.n Fran.co de Segurola M.re del Navío san Josseph que vino de Cartagena he percibido dos mill treinta y ocho rr.s vellon. los vn mill doscientos y doze. y diez y seis. por resto de soldadas de Luis, de Mora, y Morilla Marinero de dho Navío segun la Cuenta adjunta, y los ochocientos veinte y cinco y diez y ocho restantes por la de Juan Perez Grumete del mismo.

En la Theroreria de Marina he percibido ciento y setenta rr.s de v.n por el descuento de veinte rr.s al mes en ocho y medio hecho a Josseph de Cañizares Marinero del Rayo desde 15. de Nobiembre, hasta el fin de Julio. cien rr.s dhos por el de cinco a Joseph de Rueda que tambien va en dho Navío desde 1.º de Marzo hasta el cita do fin de Julio: setenta rr.s dhos por tres y me dio. a Juan vallero Artillero de la Princesa desde quinze de Abril. sesenta dhos por tres me ses, a Pasqual Brios Grumete de dho Navío desde 1.º de Mayo. sesenta dhos, a Raphael Mella de dho Navío por el mismo termi no, y otros sesenta. por el de Josseph Muro Gru mete del terrible en el expresado termino. cuias ocho partidas componen dos mill quinientos cinquenta y ocho rr.s de v.n los que dexo abonados en mi quenta Con este Colegio con la separaz.n Correspondiente.

Con el Patron Fran.co Manuel. Remitio

á vms. tres Balones de Papel, que me ha pa-
cido bueno, aunque no varato, porque no q-
ren darle menos, de treinta y nueve pesos
vendedor remite otros diez Balones con e-
mo Patron; y me ha ofrecido que en no q-
do dho Papel dara orn de que se recivan
tres Balones.

Despues de escrito hta aqui recivo la mui
ciable de vms. de 1o. del q. sigue, y haviendo manif-
a Dn. Joaquin Tance el contenido de ella, me resp
q. Miro no ha presentado hta ahora provin
del Consejo de Indias en el pleito de Miro, y q
q. lo execute pondra por obra, y hara se conc
con la mor. brevedad la Compulsa de los Aut
que por su parte se experimte. demora alga.
ha dho puedo asegurar á vms.

Tambien me ha dho q. tiene despachad
dos testimors. de Dn. Franco. de Aguirre, y D. Franco.
Montes q. ofrecio a vms. y entregados á las p

A Dn. Juan Gayon he manifestado ta
lo q. vms. me dizen sobre no haver escrito e
cop, cosa alga. sobre el despo. de Miro, y dize
mañana lo executara de todo lo q. ocurre.

Es q. to. se ofrece q. exponer a vms, y renovo
mi obeda. y devcer de q. Nro. Sor. q. sus vidas
Cadiz 4 de Junio de 1765

Bm a Vms su mas atto
Sego. Servr.

Joseph Franco. de Villanueva

Sres. Diputados del Rl. Colegio Seminario de santelmo.

Muy S.^{or} mio: En respuesta de la apreciable de Vm de 4,, del corriente dezimos, le quedan cargados en cuenta los, 2558,, reales de V.^{on} por los remates de las soldadas de Luis de Mora y Morilla, y Juan Miguel Perez; y por los desqüentos de los seis Colegiales que en ella nos refiere.

Luego que llegue el Patron Fran.^{co} Manuel se reconozerà el Papel, y siendo bueno, se tomaràn los tres Balones, y de lo contrario lo recojerà el sujeto aquien vienen los otros de que daremos à Vm aviso.

Damos à Vm muchas gracias por la prontitud con que se interesò con D.^{n} Joaquin Yanze, de quien no dudamos cumplirà lo que ofreze, luego que Miro presente el Despacho; para lo qual combendria llame Vm à D.^{n} Miguel de Cos, y le ordene no zece de apremiar à Miro hasta que lo suelte, y que en todos los pedimentos manifieste al S.^{or} Presidente, que desde mediado de Abril, lo recojiò del Consejo; pero que en consequencia de sus animos, siempre dispuestos à idear las mayores dilasiones, no lo exivirà, mientras su Señoria no lo multe; por que toda esta claridad es precisa para tratar con el genio de Miro. Quedando como siempre para servir à Vm con verdadero afecto, rogamos à N.^{tro} S.^{or} dilate su vida m.^{s} a.^{s} Sevilla y Junio 8 de 1765 = B.l.m.^{o} de Vm sus seguros serv.^{res} = D.^{n} D.^{n} Juan Manuel de Vivero = D.^{n} Domin-

go de Vuiortua = Dn. Manuel del Rio Soto =

{ Esta Carta llevò al margen
la nota siguiente ~ ;~ ,~ " }

Inmediatamente que Vm vea esta, hara diligencia de la Faratana Inglesa que està para salir d Canarias afin de que su Capitan lleve la adjunta Carta, que serìa fazil por Retortillo, ù otro, que no sea Capitanachi, de los que tienen correspondiencia en aquella Isla de Tenerife; Repetimos à Vm el encargo de entregarla prontamte. porque nos aseguran que en el dia de el Recibo de esta, ha de salir dha Faratana.

D. Jph Frco de Villa nueba ....

{ Avisa haver Cobrado 2558 rs. vn. en esta forma ....

1232.16. De dn. Franco. de Segurola por los remates de la soldada de Luis de Mora y Morillas Marinero de su Fragta ...

825.28. Del mismo Segurola por los remates del Grumete de Juan Miguel Perez

110.11 -- De la thesoreria de Marina por 8 ½ meses de desquentos de Jph. Cañizares Marinero de el Rayo ...

100... De Jph de Rueda Grumte. del mismo Navio de 5 meses

50... De Fco. Valero Artillero de la Puntera 3 ½ meses ...

60... De Pasqual Orias Grumte. de dho Navio ...

60... De Raphael de Milla Grumete de dho Navio

60... De Jph Muro Grumete del terrible ...

2558.

Que con el Patron Franco Manuel remite los 3 Balones de Papel Bueno pero q. no quieren menos de 37 p. s por cada uno

Que hablo al dho Thesorero de Tanze. a Gayon sobre computo, y dize q. Muro no apresentò el desp. del Conto.

Caxo. en el Manual 2 a fol. 17.

Resp. en 8 de 7bre como adentro

Muy Sres. mios: Respondo a la muy apreciable de Vmds. de 8 del que sigue que he recebido del Procurador Cos de quanto Vmds. me advierten acerca de lo que debe hacer en el Pleito de Mixo, y me tengo de que tiene a Vmds. impuestos de lo que en el asumpto se ha hecho, y hace.

La Caxa que Vmds. me remiten para Canarias, va nabegando en la Tarta na Ynglesa que ha despachado Recortillo y salido hoy para su destino.

Repitome al mandar de Vmds. con la mas segura voluntad de servirles y pido a Dios Gue. his vidas ms. as.

Cadiz 11 de Junio de 1765.

B. A. M. Sr. Sn. Franco. de Villanueva por aus. de d. Jph. Juan de Villanueva

Sr. Ml. de Vmds. su mas. Sexo.

Juan de Yturay Alcaraz

Sres. Diputados del Rl. Colegio Semro. de Sn. Thelmo.

Cadiz 11 de Junio de 1765_

D.n Joseph Fran.co de Villanueva_	Dize enterò al Procurador cos de quanto se le previno le dijese. Y que la carta para canarias bâ nabegando en la Faratana Ynglesa_

Muy Illres Señores. De Dn Jph Vicente del Castillo dueño dela Fragata Sn Nicolas. Su Mae dn Fran.co Simon de Miranda. Vcno a Caracas, he percivido # Diez mil setecientos y cinco Rs y seis mrs desn los Diez mil trescientos y quatro rs y treinta mrs por el Dro del Semino sobre 160 1/8 toneladas de Arqo las 54 56/100 ocupadas con efectos depalmeo a 96 rs ven. cada una y las 105 56½/100 con Infurgues, frutos, y abarrotes a 48 rs dhos. y los Quatrocientos rs y diez mrs restantes por el de la Unibersid. de Mareantes a 2½ rs vn cada tonelada, por ser Navio depermision.

Tambien he percivido dela Viuda de Dn Santiago de Irivarri é hijo Apodercs dela Rl Ca de Caracas # Cinco mil nobecientos cinquenta y dos Rs y diez mrs de vn los Cinco mil seiscientos ochenta y cinco rs y veinte y seis mrs v. por el Dro del Semin. sobre 177 68/100 tons que ocupo Valores en las 453 que arqa el Navio el Sn Fran.co Xav.r dedha Compa a su Mae dn Martin de Atalay al respo de 32 rs v. cada una y los Docientos sesenta y seis Rs y diez y ocho mrs restantes por el de la Unibersidad

à N/2 r v.n Ambas partidas las dexo ab
havonadas en mi Cuenta con esa Cas

Espero de Vm. me noticie
si han Recivido los tres Talones de
que remiti con el Patron Fran.co Ma
para satisfacer su importe.

Quedo al mandar de Vm
con la mas segura voluntad de serv
y pido a Dios Gue. su vida m.s a
Cadiz 5 de Julio DE 1765.

B. l. m. a Vms su mas
ser.or

Joseph Fran.co de Villanueva

S.S. Diputados del R.l Colegio sem.o de S.n Thelmo

Muy S.^or^ mío: En vista dela estimada de Vm̃, de 5 de este mes, le quedan cargados en quenta corriente de este Real Colegio los 10705 r̃s. y 6 m̃rs de V.^on^ que Vm̃ ha cobrado por la Contribucion dela Fregata S.^n^ Nicolas, propria de D.^n^ Joseph Vizente del Castillo, que bà de Rexistro à cartasena; y tambien los 5952 r̃s. y 10 m̃rs de V.^on^ que ha percibido Vm̃ de los Apoderados dela Compañia de caracas por la Contribucion del Navio S.^n^ Fran.^co^ Xavier, que haze viage à la Guayra=

De todos modos teniamos õy que avisar à Vm̃ no se detubiese en satisfacer el Valor de los tres Balones de Papel, que aunque no es tan bueno, como el prezio; tampoco deja de ser regular, y es preciso acomodarnos con lo que produze la escazes de este genero.

Yà nos ha participado D.^n^ Miguel de Cos, como Miro ha presentado el Despacho para la Compulsa, à el que haviendosele dado pronto cumplimiento, és llegado el caso de que Vm̃ aconsequencia delo que nos favoreze, se sirva repetir el todo de su particular empeño con el S.^or^ Janze, aproposito de que con los escrivientes que pueda, le fazilite à Miro la compulsa con la brevedad posible, en la zerteza de que conclusa que esté le prevenimos en este Correo à ñro Procurador, pida con repetidos pedimentos se le apremie à Miro con multa, y demas aque pague los De-

rechos y que por la Escribanía se ponga en el Correo como es regular; Todo lo qual conspira a que no tenga motivo de usar mas de sus dilaciones; Y a este intento esperamos merezer à Vm aplique su expecial influxo–

Quedamos para servir à Vm con verdadero afecto, deseosos de que Nro Sor dilate su vida ms. as. Señores y Julio 9 de 1765= Blmo. de Vm sus mas seguros servs.= Dn. Juan Manuel de Vivero= Dr. Domingo de Urioxtua= Dn. Manuel del Rio Soto=

... de Julio de 1765 ...

Dn. Joseph Franco. de Villanueva	Participa hauer cobrado pr. la contribucion de la fregata San Nicolas Real a Cartagena, 10D70 S. rs. y 6 mrs. de von. Itambien por la Contribucion. de la Nau. San Franco. Xavier, 5D952 rs. y 10 mrs. de von.–
Cargadas estas dos partidas en el Manual a fol. 17	
Respondida en 9 como adentro	Pregunta si los tres Balons. de Papel qe. embio con el Patron Frand. Manl. se queda el Coleg. con ello pra. pagar su importe–

M. Y. S.

M. Ill.res S.mos: En resp.ta a la muy apreciable de v. s.as de 9 del que sigue digo que es adjunta la Cuenta del costo, y gastos de los tres Balones de Papel, cuio mon to de ciento diez y nuebe p.s tres r.s de plata, y tres quartos espero hagan v. s.as que se me havone en cuenta.

He percivido en la oficina de Marina por los remates de soldada de D.n Felix Fran.co Monasterio que ha echo viaje de Grumete en el Navio S.ta Cruz de Buenos Ayres Doscientos no benta y tres p.s dos r.s p.ta ef.s y doze q.tos que hacen Cinco mil ochocientos se venta y cinco R.s y catorze m.s de v.n con arreglo a la Cuentecita adjunta, y d.ha Cantidad la dexo havonada en mi Cuenta con ese R.l Colegio.

He visto a D.n Joaquin Yance

17

en asunto á la Compulsa delos Autos d[e]
pleito de Mixo, y me dize que por su[par]
te no hay negligencia alguna; pero q[ue]
supône que por la de Mixo, no se apronta
que en el Auto del Cumplim.to del despa[cho]
del Consejo se le manda, el no puede prac[ticar]
acosa alguna: lo que he manifestado
S.or Cor. para que immediatam.te pido
se le apremie á ello, y ha quedado en [hacerlo]
tanto, yo veré continuam.te al referido [...]
para que cumpliendo Mixo, no retarde la
citada Compulsa

Me repito á la disposiz.n de V.m.s con
la mas segura voluntad de servirlos, y
pido á Dios Gue. sus vidas m.s a.s Cad[iz]
12 de Julio de 1765.

Por aus.a de D.n Jph. Fran.co de Villanue[va]
B. l. m. de V.m.s su m.s atto. serv.r
Juan de Jaraviz
Licanz

S.res Diputados del R.l Colegio Semin.o de S.n Thelmo.

t

Muy S.r mio: En vista de la estimada de Vm de 12 de este mes, le quedan cargados en cuenta los 5865 rs. y 14 mrs. de v.on de la Soldada de Felix Fran.co Monasterio viejo; y â bonados á Vm en la misma los 1797 rs. y 28 mrs. de v.on importe del Balon pral y gastos de los tres Balones de Papel, lo que servirá á Vm de gobierno.

Mucho agradecemos á Vm el empeño con que se ha servido hablar á D.n Juaquin Yanze para el pronto despacho de la Compulsa de Miro; y a efecto de que el Procurador D.n Miguel de Cos prosiga el apremio que Vm le ordenó con el mayor esfuerzo le escribimos la adjunta, para que venzido el embarazo que justamente muestra el S.r Yanze, logrémos despues le dé á Miro la zitada Compulsa; a cuio fin hemos de merezer á Vm continue sus ruegos.

Es quanto ocurre dezir á Vm a cuia obediencia nos ofrezemos con verdadero afecto, deseando q.e N.ro S.r dilate la vida de Vm por mu.s a.s Sevilla y Julio 16 de 1765 = Blm.o de Vm sus mayores serv.res = D.n Juan Manuel de Vivero = D.n Domingo de Uriortua = D.n Manuel del Rio Soto = S.or D.n Joseph Fran.co de Villanueva =

Cadiz 12 de Julio de 1763

Por dn. Jph Franco. de Villanueva. dn. Juan de Garay y Leaniz	Avisa dejarse abonados en cuenta por el valor principal y costos de 3 Balones de Papel qe. dirijio con el Patron Fran.do Manuel, 10797 rs. y 28 mrs de von.
Abon.dos en el manual a fol. 20	Tambien avisa hauer cobrado por los remates de la soldada del ten.te felix Francisco Vrégo Monasterio, qe. vino de Buen.s Ayr.s en el Nau.o santa cruz, 50865 rs. y 14 mrs de von. los qe.
carg.dos en el manual a fol. 47	ha carg.do en q.ta del Coleg.o
Respondida en 16 como adentro =	Dize vió a D. Joaquin Janre, quien le ha ofrecido despachar la compulsa, p.ro que no la principiará mientras tiro no le pague los dros q. le deve.

Muy Señores míos: A su tiempo, recivi la mui apreciable de v.mds de 16 del que sigue, y no dudo que el Procurador Gral. haya avisado el recivo de la q.e venía para el, y dado cuenta de lo que se há adelantado en quanto á la compulsa del pleito de esttrás.

He percivido de D.n Lorenzo Bereyero y D.n Pedro Sinze de Berastegui Dueños de la Fragata nra. s.ra del Carmen alias la Galga, su Maestre D. Alexandro Bereyero: veinte y tres mil ochocientos ochenta y siete R.s y diez y siete mrs. de v.n los veinte y tres mil quinientos y veinte R.s que importa el dro. del seminario sobre 245 toneladas que arqueó al resp.o de 96 R.s v.n cada una, y los trescientos sesenta y siete R.s y diez y siete mrs. restantes por el de la Universid.

a v.mo y m.s L.D.O. ...

También he percivido de Dn. J...
de ... Retortillo Dueño dela Tartana
nombrada J. M. y J. su Mre. Dn. Ped...
Barcelo remitido a Honduras Dos
setecientos y onze ps. y treinta y
mrs. de vn. los Dos mil quinientos
ocho ps. por el Dro. del Seminario
178 3/8 toneladas que arqueca á 32 ps. ...
cada una, y los Ciento noventa y ...
ps. y treinta y dos mrs. vn. recaud...
por el dela universidad á 2 1/2 ps. ...
por sea Embarcacion de primer vi...
Igualmte. he percivido de Dn. ...
... Morales Dueño dela Fragata
Sta. Barbara, su Mre. Dn. Joseph A...
... Urruti que va con el mismo ...
...ino que el antecedente seis m...
quatrocientos treinta y seis ps. ...
seis mrs. de vn., los seis mil ...
quarenta y ocho ps. por el Dro. de
Seminario en 192 1/8 toneladas qu...
arqueca á 32 ps. vn. cada una, y los ...
cientos y ochenta y dos ps. y seis ...

de r.s v.n revajantes por el dela Ynibern
ario y m.s r.s v.n

Assimismo he percivido de d.n
Carme Joaq.n de Sherrero Due-
ño del Navio el Vigilante su Maestre D.n
Raphael de Nieta, con el propio destino
Doze mil y diez y ocho r.s y quatro
m.s de v.n los onze mil quatrocientos
y ochenta r.s del D.ro del seminario
en 385¾ ton.s a 32 r.s cada una, y los
quinientos treinta y ocho r.s y quatro
m.s v.n restantes por el dela Ynibern
ario y m.s r.s v.n

Cuyas quatro partidas dexo abo-
nadas arriba en Cuenta.

En virtud de Libram.to delos S.res Con-
sules he satisfho en esta Tesoreria Qua-
trocientos quarenta y cinco p.s de a 128 q.tos
quatro y m.s r.s de p.ta de a 16 por los mis-
mos que corresponden a este Colegio
para la limpia del Caño del Trocad.ro
por las toneladas delos Navios que
salieron para la America en todo

el año passado de 64. como lo acredi-

el asiento certificado, y con arre-

á el dicho cargados en mi cuenta

con esta cavida dchos quatrocientos y

xenta y cinco ps. quatro y mrs. Ds. de pla-

que espero mandaran Vmds. se me

havonen.

Quedo al mandar de Vmds. c

el afecto de spre, y pido a Dios Gue. su

vida ms. as. Cadiz 30 de Jul.

de 1765.

Bsa a Vmd. su mayor
servor.

Joseph Franco. de Villamor

Sres. Diputados del Rl. Colegio Semino. de Sn. Thelmo.

8bre D. Jph Mco de Villanª

-1-

Muii S.or mio y Dueño

Muis.mo d amor resp.te a la muy estimada de vm. de 30 de Julio proximo diziendo se le quedan abonados en quenta con 670 r.s y 22 m.rs de v.n por los 105 p.s de a 128 q.s 1 y ½ rea.s de p.ta del mismo valor que satisfizo Vm. al consulado por el d.ro que devio contribuir esta obrapia para ayuda a la limpia de el caño de el Trocadero en las 2376 ton.s y 3/8 de otra que cargaron utiles, o tubieron de Arq.o en bodega los regsitros despachados en todo el año de 1761. para la America como lo comprueba la zertificacion que no dirige.

Ygualmente quedan cargados a vm en la refe rida quenta los 23887 r.s y 17 m.rs de v.n que percivio de D.n Lorenzo Beyens y D. Pedro Linte de Verastegui dueños de la fregata nombrada n.ra s.ra de el Carmen Alias la Galga que va de reg.o a Cartagena por el d.ro perteneciente a ese colº y Noviº de las 205 ton.s que tiene de Arqueo en bodega. cargo de Ropas.

Asimismo quedan cargados a vm. en la referida q.ta los 2703 r.s y 32 m.rs de v.n que cobro de D.n Jph. Retortillo dueño de la tartana nombrada J.M. y J dep.te de 78 ton.s y 3/8 de otra; y los 6136 r.s y 6. m.rs de la propia especie que satisfizo a vm. D.n Miguel de Morales por las 192 tone ladas y 1/8 de otra que tiene de Arq.o en bodega su fregata nom.da S.ta Barbara q.e una y otra embarcacion van de reg.o al Puerto de Honduras.

Por lo perteneciente a la contribuzion de el Navio el Vigilante. de D.n Cosme Joachin de Echezarra que tambien va de reg.o al Puerto de Honduras no se le a formado a vm. el correspondiente cargo de ella,

En dha q.^ta cort.^te por haver encontrado esta con
taduria una equibocacion de 20 1 r.^s de v.^n contra el Col
Sueltenriendo de Mag.^o como Vm. nos manifiesta 385
neladas y 3/4 corresponde el haver satisfecho su Duen
por ambos d.^os 12922 r.^s y 1 m.^re de v.^n y no las 12018 r.^s
1 m.^re que Vm. nos expresa, En cuya atencion
emos de merecer a Vm. mande se vuelva hazer la q.^ta y a
sarnos de su resultas para ir de conformidad en
este asumpto

Reiteramos a Vm. nro fiel af.^to para servirle. pidiendo a Dios g.^e su vida dilatados a.^s Sevilla
3 de Ag.^to de 1765. B. l. m. de Vm. sus mas af.^tos ser
vidores = D. An.^to Man.^l de Vivero - D. Ant.^o de S.^ta
Cruz - D. Man.^l de el Rio Soto =



Cadiz 30 de Julio de 1765

D. Jph. Fr.co de Villan.a Remite Certificacion de haver pagado al Consulado 335 p.s 8 1128 q.s 6 1/2 r.s de plata que son 6703 r.s y 22 m.s de vellon por el dro. de 2316 ton.s 3/8 que rubieron de Arqueo los Navios q.e en el a.o de 1764 fueron a la America p.a la limpia de el caño de el trocadero a real y m.o de p.ta p.r ton.a

Abon.dos en q.ta corr.te a f.o 20 y se despacho libranza en 1.o de Ag.to de 1765.

Carg.dos en el Manual a folio 17 = — Que cobro 23887 r.s y 17 m.s de d.n Lor.o Beyens y d.n Pedro Lince dueños de la frag.ta la Galga que fue a Cartag.a p.r el dro. de 205 t.s que tiene de Arq.o a 96 r.s y 1/2

Cargados en el Manual a fol.o 17 = — 2703 r.s y 32 m.s de d.n Jph. Retorrillo dueño de la tartana el T. por el dro. de 78 ton.s 3/8 que tiene de Arq.o a 32 r.s y 1/8 a 2 1/4 p.r ir a Honduras

Carg.dos en el Manual a folio 17 = — 6436 r.s y 6 m.s de d.n Mig. de Morales dueño de la frag.ta S.ta Barbara reg.o de honduras p.r 172 toneladas y 1/8 a 32 r.s y 1/2 —

Resp.da en 3 de Ag.to como adentro — el Navio el Vigilante no se carga p.r estar equibocado en la contrib.on hasta que a.tise

Muy Ill.es S.res

Muy Ill.es S.res rmos: En vista dela muy apreciable de v.m.s de 3 del q.e sigue devo decirles que es equiboca de numero, el haber dicho en mi antecedente que el Navio el Vigilante arqueaba 385 3/4 tonaladas, pues no son sino 358 3/4 y asi esta vien la Contribu de los Doze mil y diez y ocho R.s y quatro mrs de vellon que percivi, y tengo hav.a na que Con doy a v.m.s en cuenta, y con arreglo a ellas, Espero se Sirvan v.m.s hacerme el cargo correspondiente.

Me repito al mandar de v.m.s con la fina voluntad

Lo Espec., y pido a Dios guarde sus vidas m.s a.s Cadiz 10 de Agosto de 1765.

B. l. m. a V.m.s humas suu. ser.or

Joseph Fran.co de Villanueva

S.es Diputados del R.l Colegio Semin.o de S.n Thelmo.



Cadiz y Agosto 6. de 1765.

D. Joseph Fran.co de Villanueva

Contexta haverse equivocado en el Num.o de toneladas q.e avisó tenia de arqueo el Nav.o e Wijilante en carta de 30 de Julio, y q.e son 358 y 3/4. y la contribucion cierta de este Bagel 1220 r.s 18 v.n y 4 mrs de v.on que son los q.e se le deven cargar.

Carg.dos en el Manual a fol. 49.

No tubo respuesta

M. I. S.

Muy S.res mios: He percivido en la Pagaduria de Marina ochocientos ochenta y un R.s de v.n y veinte y nuebe m.os de v.n por resto de la Soldada de Jph Ambrinos Grum.te del Cap.n Fran.co de Flores que vino de Cartagena Rebajados quinze P.s del Barbero hav.do durado este viaje 40 meses y 23 dias a razon de cinco p.s y m.o al mes y los P.s que a hanganado en el mismo a rrazon y m.o p.d

Tambien he percivido Ciento y veinte R.s y diez y seis m.os de vellon por Prestamos de Geronimo Reynoso Grum.te del Vigilante para Honduras, y Dos cientos y quarenta R.s y treinta y dos m.os dhos por los mismos de Juan Perez y Migl. Calbete Grum.tes de la Galera Cap.na Cartag.a cuyas tres part.s de m.o havonadas a esa Casa en mi Cuenta.

Quedo al mandar de V.m.s con el mas fino afecto, y pido a Dios guarde sus Vidas m.s a.s Cadiz 23 de Ag.to de 1765.

B. l. m.o a V.m.s su m.s aten.to y seg.o ser.or

Joseph Fran.co de Villanueva

S.res Diputados del R.l Colegio Sem.o de S.n Thelmo



Muy S.or mio: En vista de la estimada de Vm de 23 de este mes, le quedan cargados en quenta corriente los 10243 rs. y 9 mrs de V.on que Vm se sirve participarnos haber cobrado en esta forma: los 0881 rs. y 20 mrs por los remates de la Soldada de Jph Ambrinos y Carriedo: 0120 rs. y 16. mrs por los Prestamos de Geronimo Reynoso: y los 0240 rs. y 32 mrs restantes por los de Juan Perez, y Miguel Calbete; todo lo que servirá à Vm de gobierno.

Nos ofrezemos à Vm con verdadero afecto para servirle, y rogámos à Nro S.or gue la Vida de Vm por mu.s a.s Sevilla y Agosto 27 de 1765 = Blm.o de Vm sus seguros serv.res = D.n Juan Manuel de Vivero = D.n Domingo de Uriortua = D.n Manuel del Rio Soto = S.or D.n Joseph Fran.co de Villanueva =

Cadiz 23 Agosto de 1765.

D.n Joseph Fran.co de Villanueva	Participa hauer cobrado porlos remates dela Soldada de Joph. Ambueno y carniedo Guzum.te del Nau.o san fran.co de Asis q.e llegó de Cartag.na D881 ,, xx.s y 29 mrs de v.on. Ygualm.te ha percivido D120 xx.s y 16 mrs de v.on porlos Prestam.s de Geronimo Reynoso, Guzum.te del Vaxau. el Vigilante q.e và a Honduras. Que asimismo ha cobrado D240 xx.s y 32 mrs de v.on p.r los Prestam.s de Juan Perez, y Miguel Calvete, Guzum.tes dela fregata la Galga, q.e và a Cartag.na
Cargadas todas estas tres partidas en el Manual afo 19 -	
Respondida en 27 como adentro	

M. Y. P. S.

Mui S.res mios: He percivido en la Ofiz.na de Marina Dos mil y Seventa y ocho R.s de n. por resto de las soldadas de Juan Gatica que ha venido de Tenien.te en el Navio los Placeres de Lima, en el tpo de 19 meses y 6 dias de viaje a razon de 8 p.s de a 128 quartos al mes pa nuevo de Nuestra hecho en Lima rebaxado 16 p.s de los Prestamos de 3 meses a 5 1/2 p.s

Los Pases han ganado a 3 1/2 p.s en el mismo viaje.

Tambien he percivido otros Dos mil y Seventa y ocho R.s de v.n de D.n Juan del Villar igual en todo con el Citado Gatica.

Asimismo he percivido Ciento seventa y cinco R.s y veinte y dos mrs de v.n por los prestamos de Antonio de la Plaza Tente. de la Galera Esperanza q. iba al Buenos Ayres.

Por los prestamos de los Citados Gatica y Villar que iban de Tenien.tes en el Provisional he percivido Quatrocientos

y ochenta y un R.s V.n y treinta m.rs de V.n y las cinco partidas de no ha[ver]
a V.md en cuenta.

Haviendome trahido hoy el
Escrivano dela Cava la cuenta dela
Barracado desde el año de 1762 me
carga treinta y dos R.s de p.ta por la
copia dela fianza otorgada por el [Ha]blo
Capitan Ach.i en favor de esse R.l
Colegio, incluso el Costo de papel de
diez y seis R.s y he cargado a V.md
en mi cuenta esta Cantidad.

Renuevo a V.md mi immutable
afecto, y pido a Dios guarde su vida
m.s a.s Cadiz 3 de Sep.re de 1763

B.l m. a V.md su mas
atent.o serv.r
Joseph Fran.co de Villanueva

S.r Diputado del R.l Colegio Sem.o de S.n Thelmo.

Muy S.^or mío: Luego que recibimos la estimada de Vm de 3 del presente, sele cargaron en quenta los 40783 rr. y 18 mrs de v.^on que Vm se sirve participarnos haber cobrado, en esta forma: los 40136 rr. por las Soldadas de Juan Gatica, y Juan Blas del Villar, Gurumetes del Navío los Plazeres, que llegó de Lima al respeto de 20068 rs. cada uno: 0481 rs. y 30 mrs por los Prestamos de los mismos Villar, y Gatica, colocados ultimamente en el Navº. San Christobal Rexistro à la Havana: Y los 0165 rs. y 22 mrs restantes, tambien por los Prestamos de Antonio de la Maza, Gurumete de la Galera esperanza que bá à Buenos Ayres.

En la propria Quenta se han abonado à Vm los 32 rs. de plata de la copia de la Fianza otorgada por Dn. Pablo Capitanachí, incluso el costo del Papel de à 16 rs. todo lo qual noticiamos à Vm para su gobierno.

Reyteramos à Vm nra buena voluntad de servirle, y pedimos à Nro S.^or que la vida de Vm por mu.s a.s Sevilla y Setiembre 7 de 1765= Blmº. de Vm sus mayores serv.res = Dn. Juan Manuel de Vivero = Dn. Domingo de Urioxtua = Dn. Manuel del Río Soto = S.^ra Dn. Joseph Fran.co

Cadiz 3„ de Septiembre de 1765 =

D.ⁿ Joseph Fran.^{co} de Villanueva	Dize, hauer cobrado 1783 ps. y 18 mrs de v.^{on} en esta forma„ „2D o 68„ps. por los rema tes de la soldada de Juan Blas del villar. „2D o 68„ p.^r los de Juan Valentin Gatica comp.^{ro} de lān-teres. Yurum.^{tes} del Nau.^o los Pla zeres de Lima. „D184 ps. y 30 mrs por los Prestamos de los mismos villar y Gatica q.^e ban a la Hauana. 7„D165 ps. y 22 mrs por los Prestam.^s de Antonio de la Mara Yurum.^{te} de la Galera Esperanza a Buen.^s Ayres
Respondida en 7. corr.^{te} adentro =	
Carg.^{dos} en el Manual â fol.^o 19„	
Abon.^{dos} en dho Manual â fol.^o 20„	Avisa pagó p.^r la cop.^a de la fianza q.^e otorgó d.^n Pablo Capitanachi, p.^r d.^n Amaro Joph Gonzales de Mesa Apoder.^{do} del coleg.^o en canarias 32 ps. de plata =

de Villanueva =

Muy Illes Ss. mos. De Dn Balthasar de Arrillaga Dueño y Mrê dela Frag.ta la Galera Esperanza, residte. a Sn. Ayres, he percivido ocho mil y quarenta ps. de a 8 rs. los siete mil seiscientos y ochenta por el Dro. del seminario sobre 240 tons. que arquea a 32 rs. de a 8 cada vna, y los trecientos y sesenta restantes por el dela Vniversidad a Nr. rs. dhos.

Tambien he percivido de Dn Nuño Apolinar dela Cueba Clerico Correspa. dela Ciudad de Quito en los Reynos del Peru ochocientos ps. de a 8 rs. por la Dispensa del juramto. en el Consso. de Indias.

Assimismo he percivido de Dn. Joseph de Yturrigaray, Factor dela Rl. Compa. dela Havana quatro mil ochocientos y quarenta ps. y haviendo

mrs. de vn. los quatro mil seiscientos
veinte y tres rs. y veinte y tres mrs.
de vn. por el Dro. del seminario sn.
#1144 $\frac{49}{100}$ toneladas que ocupo en la R
que arquea el Navio S.n Nicolas pro
pio de dha Comp.a al respto. de 3 rs.
cadavna, y los Docientos diez y seis
rs. y veinte y cinco mrs. restantes
por el de la Vbieno a 1/2 rs. dhos. Cu
yas tres partidas de vno havon
avmto. en mi cuenta con esta
Caxa.
Quedo al mandar de Vms. con la
mas fina voluntad de servir los
y pido a Dios Que sus vidas m.s a.s
Cadiz 6 de Sepre. de 1765.

B. l. m. de Vms. su mas atto.
ser.dr.

Joseph Fran.co de Villamena

S.res Diputados del R.l Colegio Semin.o de S.n Thelmo

Muy S.[or] mio: Por la Estimada de Vm de 6 del corriente quedamos entendidos de los 130680 rs. y 13 mrs de V.[on] que Vm ha cobrado pertenezientes á este Real Colegio, asaver: los 80040 rs. por la contribucion de la Fregata la Galera Esperanza: 40840 rs. y 14 mrs por la del Navio San Christobal: Y los 9800 rs. restantes por la Dispensa de juram.[to] en el Consejo de Indias del Provisto D.[n] Nuño Apolinar de la Cueba, corregidor de la Ciudad de Quito, en el Reyno del Perù; y todas tres partidas le quedan á Vm cargadas en Cuenta.

Aseguramos á Vm nrõs verdaderos deseos de servirle, y que Nrõ S.[or] gũe su vida m.[s] a.[s] Sevilla y setiembre 10 de 1765= B.l.m.[o] de Vm sus mayores serv.[res] = D.[n] Juan Manuel de Vivero= D.[n] Domingo de Uriçatua= D.[n] Man.[l] del Rio Soto= S.[or] D.[n] Joseph Fran.[co] de Villanueva=

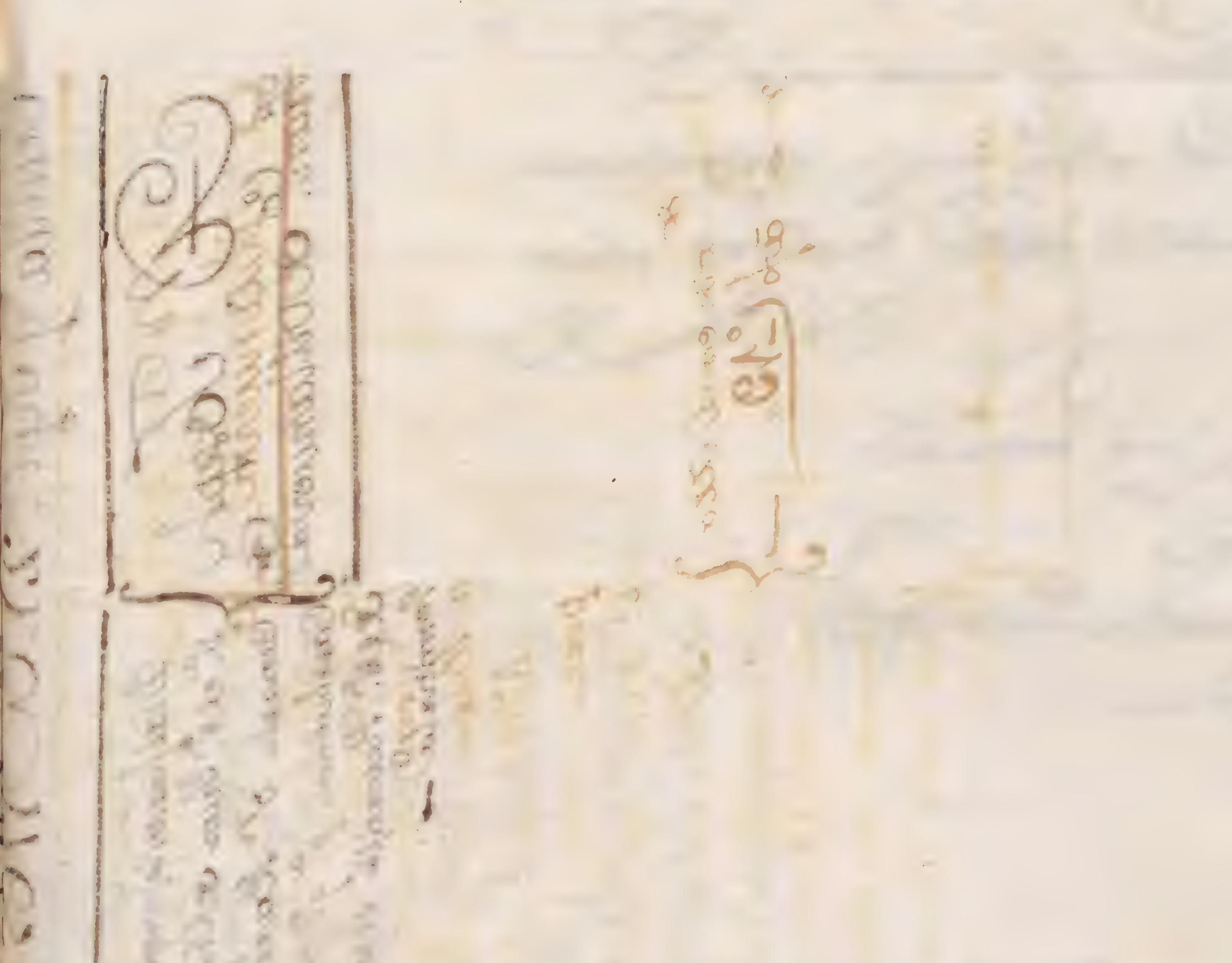
Cadiz 6, de Sept. de 1763 —

D.ⁿ Joseph Fran.co de Villanueva......	Avisa hauer cobrado 13068 ps. y 13 ms. de p.ta en esta forma — 8040 ps. de p.ta por la Contribuz.on de la Fragata la Galera esperanza reg.do a Buenos Ayres — 4084 ps. y 14 ms. por la contribuz.on del Nau.o S.n Xptoval Reg.do ala Hauana — 1800 ps. de p.ta por la dispensa de D.n Nuño Apolinar de la Cueva, electo Corregidor de la Ciudad de Quito en los Reynos del Perù =
Carg.do todo en el Ma-nual af.o 19 —	
Respondida en t.o como adentro —	

S.r D.n Josph Fran.co de Villanueva.

Muy S.r mio: Importando mui mucho alos intereses deeste R.l Coleg.o la segura y prompta direccion a canarias dela adjunta Carta; esti-maremos a V.m se sirva hablar al S.r Retortillo, p.a q.e continu-ando su fauor, tengamos la satisfaccion de q.e serà entregada pun-tualmente al S.r Juez de Indias en aquel parage D.n Bartholomè de Casabuena, sobre cuio particular esperamos nos diga V.m lo q.e ocurra, como que nos mande en quanto sea de su agrado.

N.ro S.r Gue la vida de V.m por mu.s a.s Sevilla y Sep.t 24 de 1765= B.l m.s de V.m sus m.res serv.res = D.n Juan Manuel de Vireno= D.n Domingo de Urioxtua= D.n Manuel del Rio-soto=



Sevilla y Sept.e 27,, de 1763 —

A D.n Joseph Fran.co de Villanueva	Dirijiendole una carta p.a el S.r Juez de Indias en Canaria D.n Bart.me de Casabuena, p.a q.e por mano del S.r Retortillo servira remitirla.

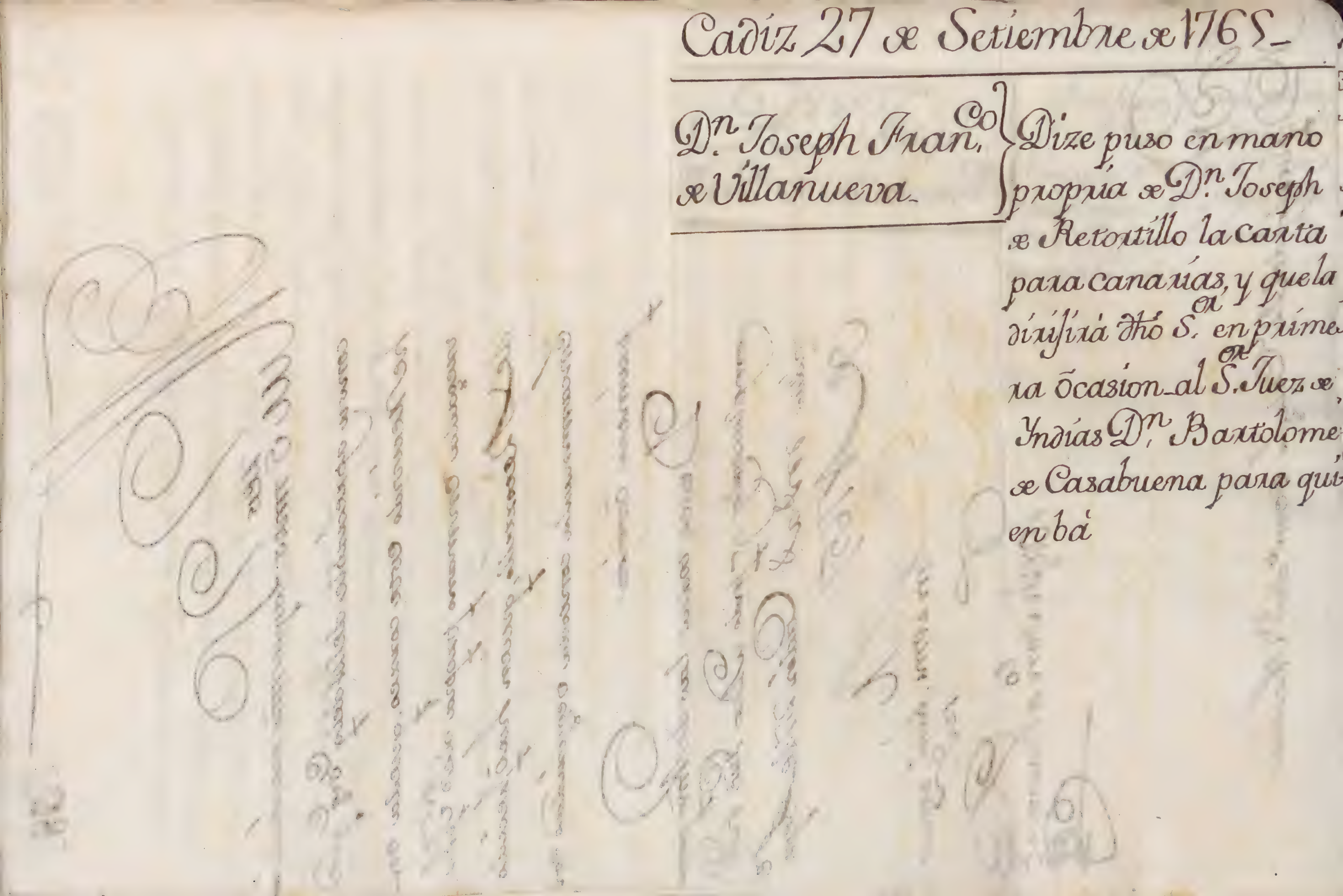
Muy S.res mios: La que V. S.S. me incluian con su apreciable de 24 del que sig.e que he recivido este correo, queda entregada en mano propia de D.n Jph de Recortillo, quien ha ofrecido encaminarla con toda seguridad en la primera ocasion.

Deseo todas las de V. S.S. para complacerlos, y pido a Dios gue. sus vidas m.s a.s Cadiz 27 de Sep.re de 1765.

B. L. M. a V. S.S. su m.s atento ser.r

Joseph Fran.co de Villanueva

S.S. Diputados del R.l Colegio Sem.o de S.n Thelmo.



Cadiz 27 de Setiembre de 1765_

Dn. Joseph Fran.co de Villanueva_	Dize puso en mano propia de Dn. Joseph de Retortillo la carta para canarias, y que la dirijira dho S.or en primera ocasion al S.or Juez de Indias Dn. Bartolome de Casabuena para quien bá

M. Illes. Reos. mos. En la Oficina de marina
haperciando, un mil ochocientos treinta
y ocho rs. y trece mrs. de v.n los seiscientos
cinquenta y cinco rs. y cinco mrs. por resto
de las Soldadas de Nicolas Rivero. Gru-
mete de la Tumo que vino de Veracruz
en 9 meses y 27 dias al resp.o de 66 rs. y
6 mrs. de v.n cada mes, ganando los 7a s. d.
44 rs. y 4 mrs. ## treinta rs. por el descuento
de 20 rs. al mes en uno y medio q.e le pasaron
al respecto de Campaña ## Quatrocientos
cinquenta y seis rs. y veinte y un mrs.
por resto de las Soldadas de Bernabe
Suarez Grum.te del Dragon que hizo el
mismo viaje rebajando, 3, meses
de prestamos que se percivieron antes
de salir. treinta rs. por mes y med.o
de Campaña ## Quatrocientos ochenta
y seis rs. y veinte y un mrs. de vellon
por Joaquin de Olivar Grumete en igual

con Suarez su compañero y Seсenta

rrs. de vn. por el descuento de tres meses

Agosto, septre. y octre. hecho a Juan

Valero, Artillero dela Princesa

otros Sesenta rrs. de vn. por Jph de Mu...

Capellan de dho Navio, y los Sesenta rs. v...

revaxmes por 3 meses adelantados

a Dn. Joaquin de Olivan Capellan del

mismo Navio desde mediado de Septre.

hta. mediado de Dizre., y los Citados

Vn mil ochocientos treinta y ocho

y trece mrs. de vn. de so havonados

en mi cuenta con esa Casa.

Quedo para servir a vm. ...

con la mas fina voluntad, y pido a Dios

que sus vidas ms. as. Cadiz 4 de Oc...

de 1765/

B.l.m. de vm. su mas atento

ser.or

Joseph Franco. de Villanueva

Sres. Diputados del R. Colegio Semo. de Sn. Thelmo/

Muy S.or mio: En inteligencia de la apreciable de Vm de 4 del corriente se le han cargado en quentta los 10838 r.v. y 13 m.rs de v.on que se sirve Vm participarnos habér cobrado à saver: Los 0913 r.v. y 8 m.rs que tocan por mitad à las dos soldadas de Bernabe Suarez, y Joaquin Olivar: =0655 r.v. y 5 m.rs por la correspondiente à Nicolas Rivero = 0180 r.s v.n por el desquento de 3 meses à Juan Balero, Joseph de Milla, y Joaquin Olivar, destinados en la Prinzesa = 0060 r.s v.n de mes y medio de Bernabe Suarez, y Joaquin de Olivar, Gurumetes del Dragon: Y 0030 r.v. por mes y medio de Nicolas Rivero, Gurumete en la Juno, todo lo qual servirà à Vm de gobierno.

Quedamos para servir à Vm deseosos de complazerle, y que Ntro. S.or Gue. su vida m.s a.s Sevilla y Octubre 8. de 1765 = B.l m.o de Vm sus mayores serv.res = D.n Juan Manuel de Vivero = D.n Manuel del Rio Soto = S.or D.n Jph Fran.co de Villanueva =

Cadiz 4 de Octubre de 1765.

D. Joseph Fran.co de Villanueva

Avisa haver cobrado de la thesoreria de Marina 10838 r.s y 13 mrs asaber

2913 r.s y 8 mrs que tocan p.r mitad a los dos seminaristas Bernabe Suarez y Joaq.n Olivar p.r su sold.o

1655 r.s y 5 mrs por la correspondiente a Nicolas Rivero ... p. ... to

1180 r.s Sobresueldo de tres meses de Juan Balero, Joseph de Milla, y Joaq.n Olivar destinados en la Princesa p. ...

2060 r.s Sobresueldo de mes y medio de Bernave Suarez y Joaq.n Olivar 2 meses del Dragon ...

3030 r.s Sobresueldo de mes y medio de Nicolas Rivero y 2 um.te en el Dino

10838 y 13

Carg.do todo en el Manual 8 a fol.o 19 —

R.da Resp. en 8 como adentro

Ill.mos S.res: He percivido dela Th.a de Marina # Seiscientos y nuebe p.s y Catorze mrs de v.n por resto de Sol-dadas, y un mes de Campaña de Ramon Vazquez, Gabriel de Urioztua, Eusevio Marquez, y Agustin Castañeda a ciento y Cinquenta y dos p.s y doze mrs v.n cadauno que son los 432 p.s y 12 mrs por dos pagas que se les deven desde su viage dla Havana en el Navio el Aguila a 66 p.s y 6 mrs v. liquidos y 20 p.s por un mes de Campaña.

Tambien he percivido # Ochen-ta y dos p.s y Veinte y quatro mrs v.n por resto delas Soldadas de Josef Sanchez Izumi dela Aceña que assimismo vino dela Havana y ocho en su viage 4 meses y 8 dias descontados tres meses de prestamos a treinta p.s de v.n por mes y m.o de Campaña.

Ygualm.te he percivido # Ciento veinte y ocho p.s, Veinte y quatro

mrs de v.ⁿ por resto dela soldada
D.ⁿ Fernando Salvatierra Mari-
nero desta Fragata y treinta r.s
por el mismo tp.o de Campaña.

Por los prestamos de Ram.n
de Quesada, Miguel Martinez,
y Jph de Muro Grum.tes del Navio
la Castilla para Cartag.a y dos y m(e)-
meses de Campaña de cada uno
seme han entregado # Setecien-
tos quarenta y cinco r.s y veinte
mrs de v.ⁿ que corresponden D.
docientos quarenta y ocho r.s y diez
y ocho mrs v.ⁿ los Ciento noventa
y ocho r.s y diez y ocho mrs v.ⁿ por
prestamos y los cinquenta r.s por el
tiempo de Campaña, que todas en
partidas componen # Mil se-
cientos veinte y seis r.s y Cator-
ze mrs de v.ⁿ los que deseo hav-
nados a dhos en cuenta D.
siendo quanto ocurre que
para Servir a dhos con fina

voluntad, y pido a Dios Gue su vida
m.s a.s Cadiz 29 de 8.re de 1765.

Besa la mano de Vm su mas atento ser.or

Joseph Fran.co de Villanueva

Muy S.or mio: Quedan cargados à Vm en la quenta corriente de este Real Colegio los 10626 r.s y 24 m.s de v.on que se sirve avisarnos por su Carta de 29 de Octubre proximo pasado, haber cobrado en la Ofizina de Marina, à saver: 0529 r.s y 14 m.s de v.on por los remates de las soldadas de Ramon Vasquez, Gabriel Uriortua, Eusebio Marquez y Agustin de Castañeda: 0211 r.s y 14 m.s por las soldadas de Fernando Salvatierra, y Jph Sanchez: 0595 r.s y 20 m.s por los Prestamos de Bartolome de Quesada, Miguel Martinez, y Jph Muñoz: 0080 r.s por el desq.to de un mes de los dichos Seminaristas Vasquez, Uriortua, Marquez y Castañeda; 0060 r.s por el desquiento de mes, y medio de Salvatierra, y Sanchez; Y los 0150 r.s restantes por el de los apellidados Quesada,

Diputados del R.l Coleg.o Sem.o de s.n Thelmo.

Muso, y Martinez, lo que participamos à Vm para su gobierno=

Renobamos à Vm nros verdaderos deseos de servirle, y que Nrõ. Sr. dilate su vida mus. as. Sevilla y Nobiembre 2 de 1765=
B.l.m.o de Vm sus mayores servres.= Dn. Juan Manuel de Vivero= Dn. Domingo de Urioxtua= Dn. Manuel del Rio Soto= Sor. Dn. Joseph Franco. de Villanueva=

Cadiz 25 de Octubre de 1765=

Dn. Joseph Franco. de Villanueva		Dize havèr cobrado de la Thesoreria de Marina 1U0626 rrs. y 14 mrs. de von. en la forma sigte.—
Respondida en 2 de Nov. como adentro	0529,,14	Por los remat. de las soldadas de Ramon Barquer, Gabriel Uriarte, eusenio Marquez, y Agustin de Castañeda Grumtes. del Navo. el Aquilex q.e vino de la Havana, a 132 rrs. y 12 mrs. cada uno
	0244,,14	Por las soldadas de ferndo. Salvatierra ag.n tocan p.r ser Marinero 128 rrs. y 24 mrs., y à Jph Sanchez Grumte. 82 rrs. y 24 mrs., y ambos vinieron de la Havana en la Artrea—
	0595,,20	Por los Prestamos de Bartolomé de Quesada, Miguel Martinz. y Jph. Muro Grumtes. de la Castilla, q.e bà a Cartagena, à 198 rrs. y 18 mrs. cada uno.
	0080,,	Por el desqto. de un mes q.e estubieron en el Aquilex, los 4 colegles. q.e vinieron en el de la Havna. y se expresan en la 1.a partda. de arriba
	0060,,	Por mes y m.o de los 2 colegles. q.e quedan referidos en la 2.a partida vinieron en la Artrea, en la q.e estubieron dho tpo.—
	0150,,	Por 2½ meses q.e estubieron en la Castilla los tres Colegles. q.e se expresan en la 3.a partida de esta misma rotulata
Cargdos. en el Manual a fol.os 19 y 21—	1U0626,,14	

Muy Sres. mios: Por el descuento de veinte Rs. vn. al mes en 3 de Campaña que han pagado adelantados a Gabriel de Urrioztua, Marinero de la Galizia, Joseph Sanchez, y Agustin Castañeda, Grumetes del mismo Navio, hé percivido de la Thesorería de Marina Ciento y ochenta Rs. de vn. los que dexo havonados a vmds. en cuenta.

Quedo para servir a Vmds. con la mas fina voluntad, y pido a Dios Gue. sus vidas ms. as. Cadiz 8 de Novre. de 1765.

Bs. a Vmds. la mas atenta. seg. Serv.

Joseph Fran.co de Villanueva

Sres. Diputados del Rl. Colegio Semin.o de S. Thelmo.



Muy S.or mio: Quedan cargados en cuenta los 0180 r.s de v.on que Vm se sirve avisarnos en su carta de 8 de el corr.te habér cobrado dela Tesorería de Marina, por el desquento de 3 meses anticipados à los Seminaristas Gabriel de Uriortua, Joseph Sanchez, y Agustin de Castañeda, que sirven sobre el Navío de Guerra la Galicia.

Estimaremos à Vm infinito repita con la mayor eficazia su empeño al S.or Yanze, para que acabe quanto antes el cotexo, y rubricas de la Compulsa de Miro, y si está finalizada con dhos requisitos, pedirle Testimonio que lo acredite, sirviendose Vm remitirnoslo para usar de él como combenga.

Renobamos à Vm nros sinceros deseos de complacerle, y q.e Nro. S.or gue su vida m.s a.s Sevilla y Nov.re 12 de 1765= B.l m.o de Vm sus m.res serv.res= D.n Juan Manuel de Vivero= D.n Domingo de Uriortua= D.n Manuel del Rio Soto= S.or D.n Joseph Fran.co de Villanueva=

Cadiz 6 de Abril. de 1765.

D.n Joseph Fran.co de Villanueva	Avisa hauer cobrado de la Thesorería de Marina, D 180 rr.s de V.n por el descuento de 3 meses de Gabriel Uriortua, Joseph Sanchez y Agustin de Castañeda, destinados en la Galicia.

Cargados en el Manual al fol. 21.

Respond.da en 12 como.

a dentro

Muy Señores mios: Respondo ala muy apreciable de vmds de 12 del que sigue, que pasé inmediatamte al Procurador Gl, laque vmds se sirven incluirme para el como no dude lo Avise.

Segun me hacho el citado Gl y Confirmado el Artml Gayon, seran vmds noticiosos ala hora de esta deque el 8 del corrte se remitio a Madrid la compulsa de autos del Pleito de Mizo apoder del Sr del Consl de Indias, los quales devieron llegar el dia 14. Y aunque he pedido à Janze q Decreto me de testimonio me responde queno puede hacerlo sin Mandato de Juez, y que ademas leparece es ociosa esta dilign por la que la he omitido interin vmds no determinan otra cosa.

Quedo al mandar de vmds con la mejor voluntad de

Heperciudo de D Jph de Flores. Provisto Govr dela Isla dela Trind. Ochocientos y dez pa la Dispensa del Juramto en el Consl de Ynd. y Limosna de este Colegio en Vista q tta los de lo havonados ... Vmds.

Villanueva

servirles. y pido a Dios Gue sus vidas m.s a.s
Cadiz 15 de Nov.re de 1765.

B. l. m. a vm.s su mas atento
seg.ro serv.or

Joseph Fran.co de Villanueva

S.res Diputados del R.l Colegio Sem.o de S.n Thelmo.

Muy S.^or^ mío: En Satisfacción de la estimada de Vm̃ de 15 del corriente debémos manifestarle, quedan cargados en su cuenta, los 0800 r.^s^ de V.^on^ que Vm̃ nos avisa habér perzivido de D.^n^ Joseph de Flores, electo Governador de la Ysla de la Trínidad, por la dispensa de su Juramento.

Por habérse extraviado la Carta que con f.^ha^ de 8 de este mes, nos escribió D.^n^ Miguel de Cos, reciviendola retardada por el correo del día 14, no supímos prontamente la deseada noticia de ir caminando la compulsa de los autos de Miro; dando á Vm̃ el chasco de que sobre el asunto se viese con D.^n^ Joaquin Yanze: Pero celebriámos que á la hora de esta se hallará yá en la escribanía del Consejo con lo q.^e^ zesa ñro cuidado, y el motivo de molestár en esa sobre el particular.

Repetimos á Vm̃ ñro verdadero afecto de servirle, anciosos de q.^e^ Nrõ. S.^or^ dilate su vida mu.^s^ a.^s^ Sevilla y Nov.^re^ 19 de 1765 = B.l.m.^o^ de Vm̃ sus mayores serv.^res^ = D.^n^ Juan Manuel de Vivero = D.^n^ Domingo de Uriortua = D.^n^ Manuel del Río Soto = S.^or^ D.^n^ Joseph Fran.^co^ de Villanueva =

Cadiz 15,, de Nov.e de 1765 =

D.n Joseph Fran.co de Villanueva	Dize entregò à D.n Miguel de Cos la carta q.e se le dirijiò = Que la compulsa de los autos dettino, ba caminando à Madrid. Que cobrò de D.n Jph de Flores, electo Governador de la Ysla de la Trinidad,, 800,, rr.s de v.n por la dispensa de su juram.to

Cargados en el manual à f.o 21,,

Respond.a en 19 como adentro =

Muy Señores mios: He entregado a D.n Juan Calderon la Matricula que incluia la mui apreciable de v.m.s de 19 del corriente y parece esperava alguna otra.

De los prestamos de los Seminaristas Bernabe Suarez y Juan Josph de Alcaraz Pozum destinados en el Navio el nuevo Comerciante que con Aroguer haze viaje a Veracruz, he percivido Docientos y quarenta p.s D. y treinta y dos m.rs de v.on los que deso havonados a mi en Cuenta.

Revalido a v.m.s mi constante oportunidad de servirlos, y pido a Dios Gue. sus vidas m.s a.s Cadiz 22 de Nov.re de 1765.

B. l. m.s a v.m.s su mas aten.to seg.o ser.or

Joseph Fran.co de Villanueva

S.res Diputados del R.l Colegio Sem.o de S.n Thelmo.



Muy S.^or^ mío: Enterados de la Estimada de Vm de 22. del presente, le quedan cargados en cuenta los, 0240,, r.^s^ y, 32 m^rs^ de v.^on^ que Vm nos participa habér cobrado por los Prestamos de los Seminaristas Bernabé Suarez, y Juan Joseph de Abzerreca, destinados en el nuevo Constante que bà con Azoguez, y frutos à Veracruz.

Ratificamos à Vm n.^ro^ invariable deseo de complazerle, y que N.^ro^ S.^or^ g.^e^ su Vida m.^s^ a.^s^ Sevilla y Nov.^re^ 26 de 1765 = B.l.m.^o^ de Vm sus mayores serv.^res^ = D.^n^ Juan Manuel de Vivero = D.^n^ Domingo de Urioртua = D.^n^ Manuel del Río Soto = S.^or^ D.^n^ Joseph Fran.^co^ de Villanueva =

Cadiz 22 Abril de 1763 –

D.n Joseph Fran.co de Villanueva

Avisa haver cobrado por los Prestamos de Bernabe Suarez, y Juan Joseph de Alzerreca, Guxumetes del Nav.o el nuevo Constante, que venia con Azogues a Veracruz 8240 ps y 32 mrs de von =

Cargas. en el manual a fo 24 –

Respondida en 26 Como adentro –

M. Y. S.

Muy S.res mios: El Procurador D.n Miguel de Cos me ha trahido la adjunta cuenta, de los gastos echos por la parte de ese R.l Colegio en el Pleito de Atún que importa seiscientos cinquenta y cinco r.s de v.n y haviendoselos satisfecho la incluyo a vm.s con los dos recivos de los Amigos Pazon, y Tanze por sus respectivas partidas que van insertas en la citada cuenta y espero que en su vista me havonen vm.s los seiscientos cinquenta y cinco r.s de v.n dandome el aviso correspondiente para governo.

Quedo como siempre al mandar de vm.s y pido a Dios Gue. sus vidas m.s a.s Cadiz 26 de Nov.re de 1765/

B. l. m. a vm.s su mas atento Ser.r

Joseph Fran.co de Villanueva

S.res Diputados del R.l Colegio Sem.o de S.n Thelmo./

Muy S.or mio: Hemos rezivido con la de Vm de 26
de este mes, la Quentesita del Procurador D.n Mig.l
de Cos, en la que incluye sus dros, los del S.or Liz.do Ga-
yon, y escribania, que se han causado en el Pleyto
de M.ro desde 22 de Enero del presente año, hasta la
fha; y respecto de que los seiscientos cinquenta y
zinco r.s de su importe las tiene Vm satisfhos al ex-
presado Procurador, le quedan á Vm abonados
en Cuenta, y se lo prevenimos para su gobierno.

Deseamos frecuentes ocasiones de servir
á Vm, cuia vida pedimos á N.ro S.or la dilate los
mu.s a.s que le suplicamos. Sevilla y Nov.re 30 de
1765= B.l m.o de Vm sus mayores serv.res= D.n Ju-
an Manuel de Vivero= D.n Domingo de Urioztua=
D.n Manuel del Rio Soto= S.or D.n Joseph Fran.co de
Villanueva=

Cadiz 26 de Nov.e de 1765 –

D.n Joseph Fran.co de Villanueva	Remite la Cuenta q.e le entregò el Procur.or D.n Mig.l de Cos, por sus dros, los del Abog.do, y escrivania, causados, en el Pleyto de Atuxo en el presente a.º que imp.ta U655,, rr.s de v.on los quales arriva le pagò al d.ho Proc.or
Abonad. en el Manual à f.º 20 =	

Notta

	Dha Cuenta queda en el Recado de Data despachado p.a abonar su importe en el Num.º 4º de Gastos diferen.tes y extraordinarios =
Respond.a en 30 como adentro =	

M. Y. S.

Muy Ilustrísimos Señores: He percivido de Doña Mariana y Doña María Ezpeleta Gómez Dueñas del Navío Jesús Nazareno, alias el Nuevo constante su Maestre Don Domingo Joseph de Umazan que con Azogues del Rey, empliques, y Frutos de particulares se despacha al Puerto de Veracruz; Nueve mil seiscientos sesenta y dos Reales y quatro maravedís de vellón por el derecho del Seminario en 427 6/8 toneladas que arquea con Bodega al respecto de 12 reales de plata antigua cada una: cuia cantidad tengo llevada a mi cuenta con esta Casa.

También me han entregado la viuda e hijos de Don Santiago de Irivarren Apoderados de la Real Compañía de Caracas Dueños del Navío nombrado el Coro su Maestre Don Martín de Arnaretz que despachan a la Guayra siete mil seiscientos veinte y dos reales y diez maravedís de vellón los siete mil docientos y noventa reales y diez y nueve maravedís de vellón por el derecho del Seminario sobre 227 83/100 toneladas que se han ocupado en las 500 2/8 toneladas que arquea al respecto de 32 reales de vellón cada una, y los trescientos treinta y un reales y veinte

72

y cinco mrs restantes por el dela Diu
sidad de Marcantes al Pon dhos cuya
cant.d de Diez mil seiscientos treinta
y dos R.s y diez mrs de v.n deso havran
a vmd en cuenta.

Renuevo a vmd mi
constante voluntad de Servirle
y pido a Dios gue sus vidas m.s a.s
Cadiz 29 de Nov.re de 1765.

B. L. M. a vmd su mas aten.to
Ser.or

Joseph Fran.co de Villanueva

Ss.res Diputados del R.l Colegio sem.o de S.n Thelmo

Muy S.or mío: En satisfaccion de la de Vm̃ de 29 de Nov.re proximo pasado, debémos manifestarle quedár cargados en su cuenta, con este Real Colegio los 9662 r.s y 4 m̃rs que Vm̃ ha perzivido por la Contribucion del Navío el nuevo Constante, que con Azoguez, y frutos haze Viage à Veracruz: Y lo propio se ha executado con la partida de 7632 r.s y 10 m̃rs de v.on, que asi mismo ha cobrado Vm̃ por la Contribucion del Navío el Coro, que navegará à la Guayra.

Nos ofrezemos à la disposicion de Vm̃ con verdaderos deseos de serviale, y que N.tro S.or dilate su vida m.s a.s Sevilla y Diziembre 3 de 1765 = Bl.m.o de Vm̃ sus mayores serv.res = D.n Juan Manuel de Vivero = D.n Domingo de Uriortua = D.n Manuel del Rio Soto = S.or D.n Joseph Fran.co de Villanueva =

Cadiz 29 de Nov.e de 1765.

D.n Joseph Fran.co de Villanueva_	Dize haver cobrado por la Contribuz.on del Navio el nuevo Constante, q.e và con Azogues, y frutos à Veracruz; y por la del Navio el Coro, que và ala Guayra_ 17D291 rx, y 14 mrs de v.on =
Abonados enel Litt.a mial al folio 21=	
Respond.a en 3 de Diciembre como adentro	

Muy Illres Sres: He percivido en la ofizina de Marina # Dos mil y noventa y nuebe rs de vn por las soldadas de Juan Roldan que vino en el S.n Nicolas de Honduras inclusos quatrocientos rs de vn del medio Brasil de vino, y rebaxados los prestamos al respecto de 5½ ps al mes, y los pages en dho Navio ganaron 3½ ps.

Tambien he percivido # ochocientos cinquenta y cinco ½ rs y diez mrs de vn por resto de soldadas de Juan Franco Roldan en el tiempo de 11 meses y 3 dias que navego de grumete en el Navio S.n Carlos dela Compa dela Havana, al respecto de 8 ps al mes rebaxados los dos de prestamos a su salida y dos que tomo en la Havana al mismo tiempo que el Brazil de vino y los pages ganaron en este viaje 5 ps.

Tambien he percivido # Cinquenta rs de vn por dos meses y medio de Campaña de Joseph Cañizares Marinero del Rayo # Cinquenta dichos

16

por Joseph de Rueda del mismo Navío [illegible]
quenta dhos de Joseph Ambrinos [illegible]
ximero del Terrible Veinte y cinco
dichos por Juan de Alzerreca [illegible]
dela Soledad, en un mes y ocho dias de
Veinte y cinco dhos por id. de Ber
nabé Suarez dela misma Frag.ta
Treinta dhos por un mes y medio de
Pasqual Ortiz Grum.te dela Primera
Cuyas ocho partidas componen [illegible]
mil ciento ochenta y quatro [illegible]
y diez mrs de v.n los que devo [illegible]
vonados a vm. en cuenta.

Repito mi obb.a al m.do
dar de vm. y pido a Dios Gu.e
sus vidas m.s a.s Cadiz 10 de Dic.e
de 1765.

B. l. m. a vm. su hum.e aten.to
ser.r

Joseph Fran.co de Villanueva

S.S.
Diputados del R.l Colegio Semin.o de S.n Thelmo.

Muy S.or mio: En consequencia de la apreciable de Vm̃ de 10 del corriente le quedan cargados en quenta los 30184 vn. y 10 mrs de V.on que se sirve participarnos haber cobrado asaver, los 20099 rs. por los remates de la Soldada de Juan Roldan: 0855 rs. y 10 mrs. por los de la de Juan Antonio Feliciano Roman: y los 0230 rs. restantes, por los desquentos de los Seminaristas apellidados Cañizares, Rueda, Ambrinos, Alzerreca, Suarez, y Urias, que sirven en los Navios de Guerra el Rayo, terrible, Soledad, y Princesa.

Es quanto se ofreze dezir à Vm̃, acuia obediencia nos repetimos ansiosos de servirle, y q.e N.ro S.or dilate su vida m.s a.s Sevilla y Diziembre 14 de 1765= B.l m.o de Vm̃ sus mayores serv.res= D.n Juan Manuel de Vivero= D.n Domingo de Urioartua= D.n Manuel del Rio soto= S.or D.n Joseph Juan Co. de Villanueva=

Cadiz 10 de Dic.re de 1765 —

D.n Joseph Fran.co de Villanueva		Avia haver cobrado porlos remates dela soldada de Juan Roban, y mitad del Barril de vino, 2D099 rs.s v.on dela plata q.e sirvio enel Nav.o S.n Nicolas Rea.o de Honduras. — D855 rs.s y 10 mrs de v.on porlos remates dela soldada de Juan Anton.o Man.l Feliciano Roman, q.e vencio en el Nav.o S.n Carlos Reg.o dela Havana. — D100 rs.s p.r el desq.to de 2½ meses de Jph Cañinares y Jph de Rueda; Marineros del Rayo — D050 rs.s de 2½ meses de Jph Ambrinos, Marin.ro del Terrible. — D050 rs.s de un mes y 8 dias de Juan Alzerreca, y Bernabe suarez Grum.tes dela soledad. — D030 rs.s de mes y medio de Pasqual Viños, Grum.te dela Princesa = Que todo imp.ta
Cargad. enel manual afo 21		3D184 rs.s y 10 mrs de v.on —

Respond.a en 14 como adentro =

M. Ill.es S.es mios: Por resto de las soldadas, y medio Ramil derecho de Antonio de Palas Gimenez de la Concepcion de Terry que ha venido de Veracruz, hespresando en la guia de Mar novecientos setenta y siete y medio p.s de a 8 r.s los setecientos y quince por resto de las soldadas de 10 meses, y 4 dias de viaje a 5 p.s en cada uno, y los doscientos sesenta y dos y medio p.s restantes por el medio Ramil derecho de paso en dho viaje han ganado 3½ p.s y Nicolas de Castilla que hizo en el mismo Navio de regreso en Veracruz.

Tambien hespresando veinte p.s de a 8 r.s por un mes de Campaña hta fin de Otbre de Juan Valdes que ha sido el Marinero de la [illegible] y hoy es Piloto del num.to

Asimismo hespresando Cinquenta p.s de a 8 r.s por 2½ meses dho de Nicolas Pedro Martinez de dho Navio desde 13 de Otre hasta fin de Dize. Aguinaldo 20 p.s por 2 meses desde 21 de Sep.re hta en que tal dia [illegible] Oliver Guim.te del citado Navio cuyas partidas que importan Un mil y ochenta y siete p.s 1 r.s de 8 r.s hacen el total de [illegible]

Y quedo a su disposicion con los mas
finos deseos de servirle y pido a
Dios guarde su vida m.s a.s
Cadiz 20 de Dic.re de 1765

B. l. m. a V. m. su mas atento
ser.dor

Joseph Fran.co de Villanueva

S.r Diputado del R.l Colegio semin.o de S.n Thelmo

t

Muy S.^or mio: Quedan cargados en quenta los 1087 r.^s v. y 17 m.^rs de V.^on que importan las partidas que Vm̃ nos avisa haber cobrado en su carta de 20 del corriente, asaber: los 977 r.^s y 17 m.^rs por los remates de la Soldada y medio Barril de vino de Florencio Gala, que ha regresado de Veracruz en el Navio la Concepcion de Flota: 20 r.^s por el desquento de un mes á Juan Balero; 40 r.^s por el de dos meses á Joaquin Olibar; y los 50 r.^s restantes de 2½ meses á Nicolas Ribero; Y siendo quanto ocurre, repetimos á Vm̃ ntros deseos de servirle, y de que Ntro S.^or dilate su vida mu.^s a.^s Sevilla y Diziembre 24 de 1765= Blm.^o de Vm̃ sus mayores serv.^res= D.^n Juan Manuel de Vivero= D.^n Domingo de Uriortua= D.^n Manuel del Rio Soto= S.^a D.^n Joseph Juan.^co de Villanueva=

Cadiz 20 de Diciembre de 1765 –

D.n Joseph Fran.co de Villanueva – } Avisa haver cobrado 1D087 r.s y 17 mrs de v.on en la forma siguiente –

D977.17. Por los remat.s de la soldada y medio Barril de vino de florencio Ga...

D020. Por el de seg.to de un mes a Juan Bat...

D040. Por el de dos meses a Joaq.n Olivar...

D050. Por dos y medio meses a Nicolas Rivero.

Carg.do en el manual a fo. 21 # 1D087.17.

Respond.a en 24 de Diz.re – como adentro –

48

Aiya llegó el Patrón con los Regalos de Sanguias y lo entregado al P.e Valdenor la nota de ellos para q. con su arreglo los vaya repartiendo, y doy a vmd. las mas expresivas gras. por la parte que me toca.

Al D. Carlos Valenciano pagado los Dos Reales con el estilo anual, y a los Procuradores Cos. y Carmo. entregaré por mitad los dos pesos de Aguinaldo en el presente año

Muí Sr. mio: Agradezco sobremanera las finas expresiones que a vmd. devo con motivo de Pasquas, y le aseguro que si vmd. las logran como yo deseo, ni a vmd. quedará que apetecer, ni a mí otro anhelo que el de que vmd. me proporcionen ocasiones en que acredite mi pronta obediencia en su obsequio.

Nro. Sor. gue. a vmd. ms. as.

Cadiz 24 de Dize. de 1765.

B. l. m. a vmd. su más atento servidor

Joseph Esteban de Villanueva

Sres. Diputados del Rl. Colegio Seminario de Sn. Thelmo

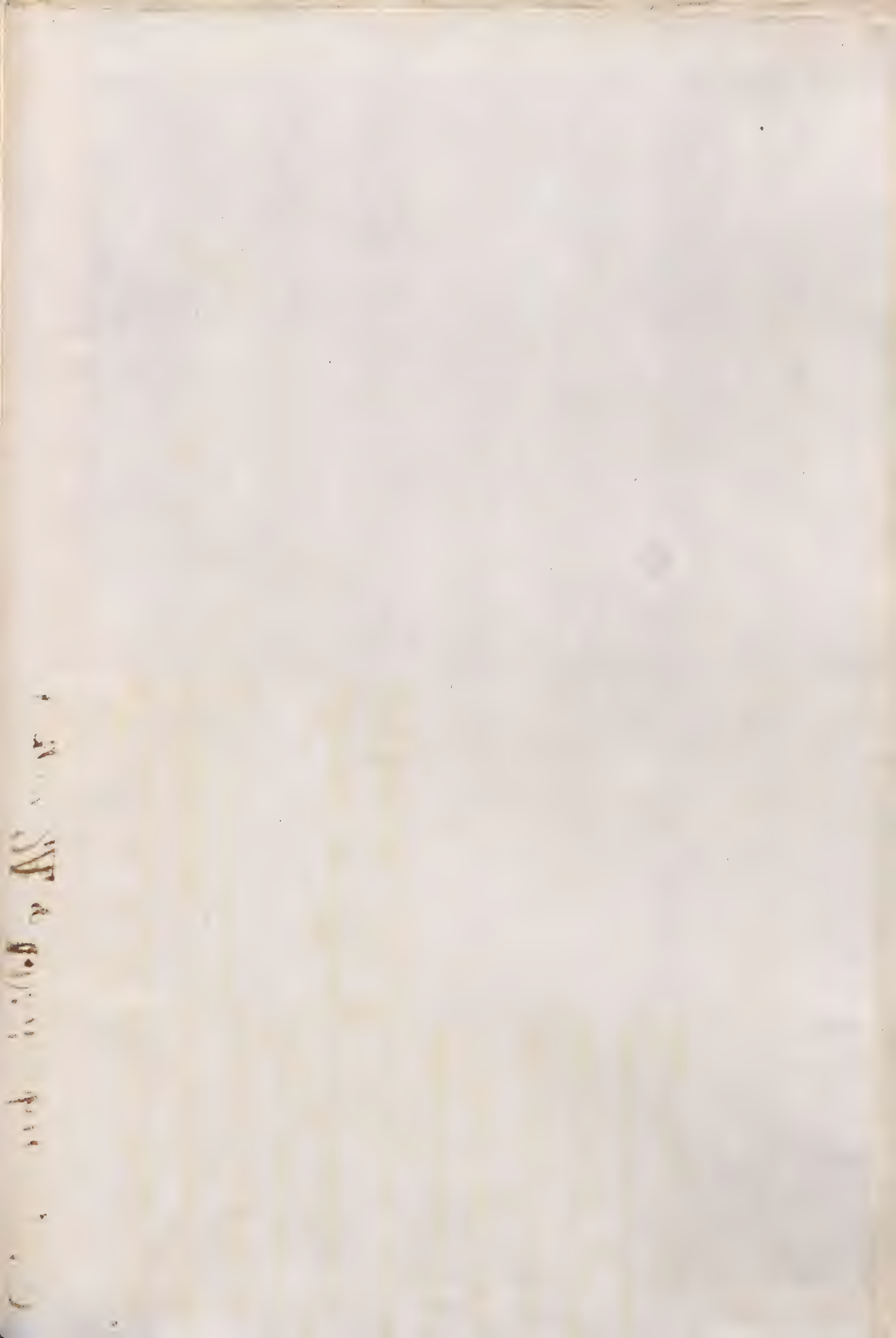
Cadiz 24 de Diziembre de 1765

D.n Joseph Fran.co de Villanueva.

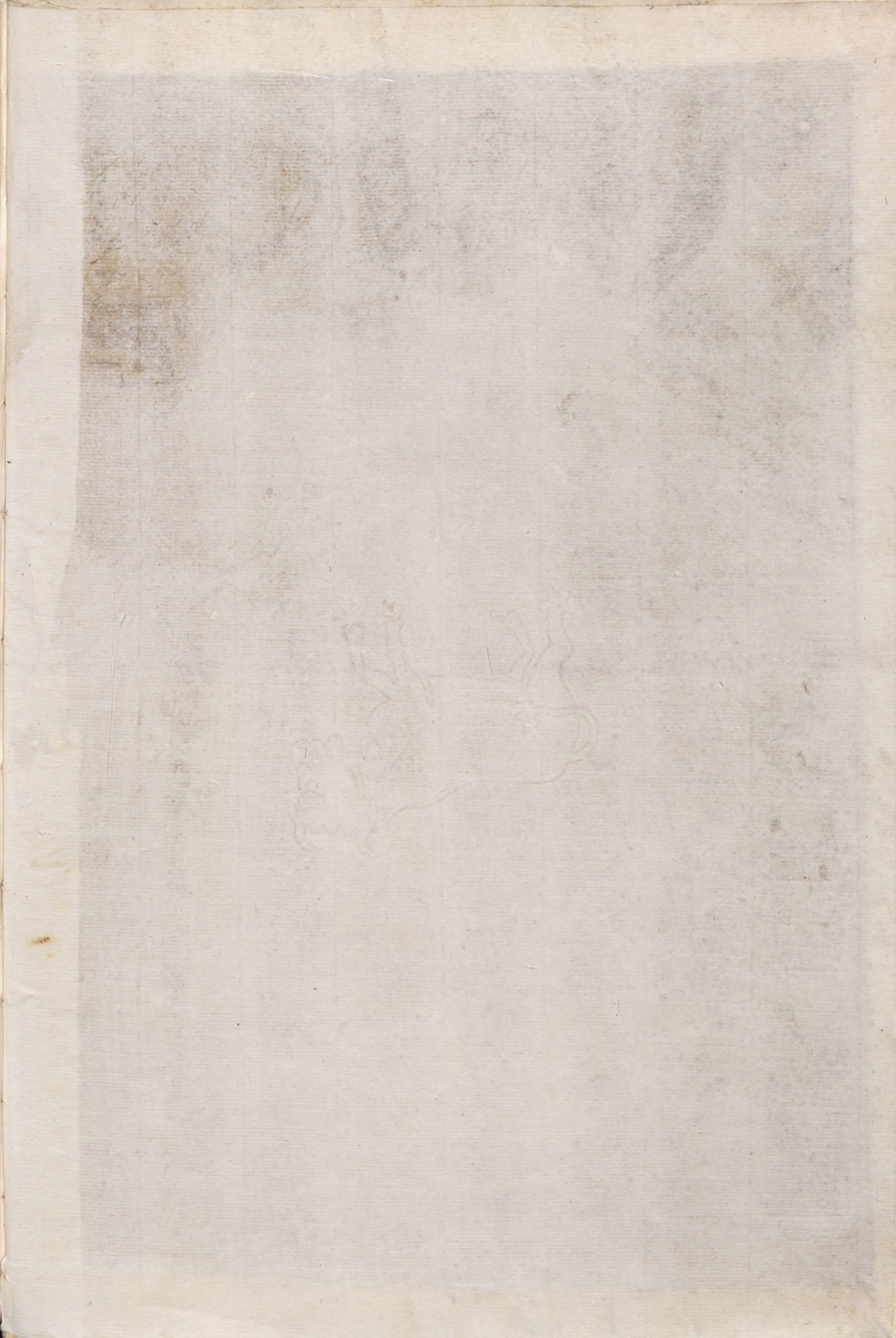
Abonado en el Manual al folio 20 ~.~.~"

Dá las Pasquas; y avisa habér llegado el Barco con los cumplidos de Pasqua; cuia nota entregó al Padre Calderon p.ra su distribucion, y dá gracias por la parte q.e le toca.

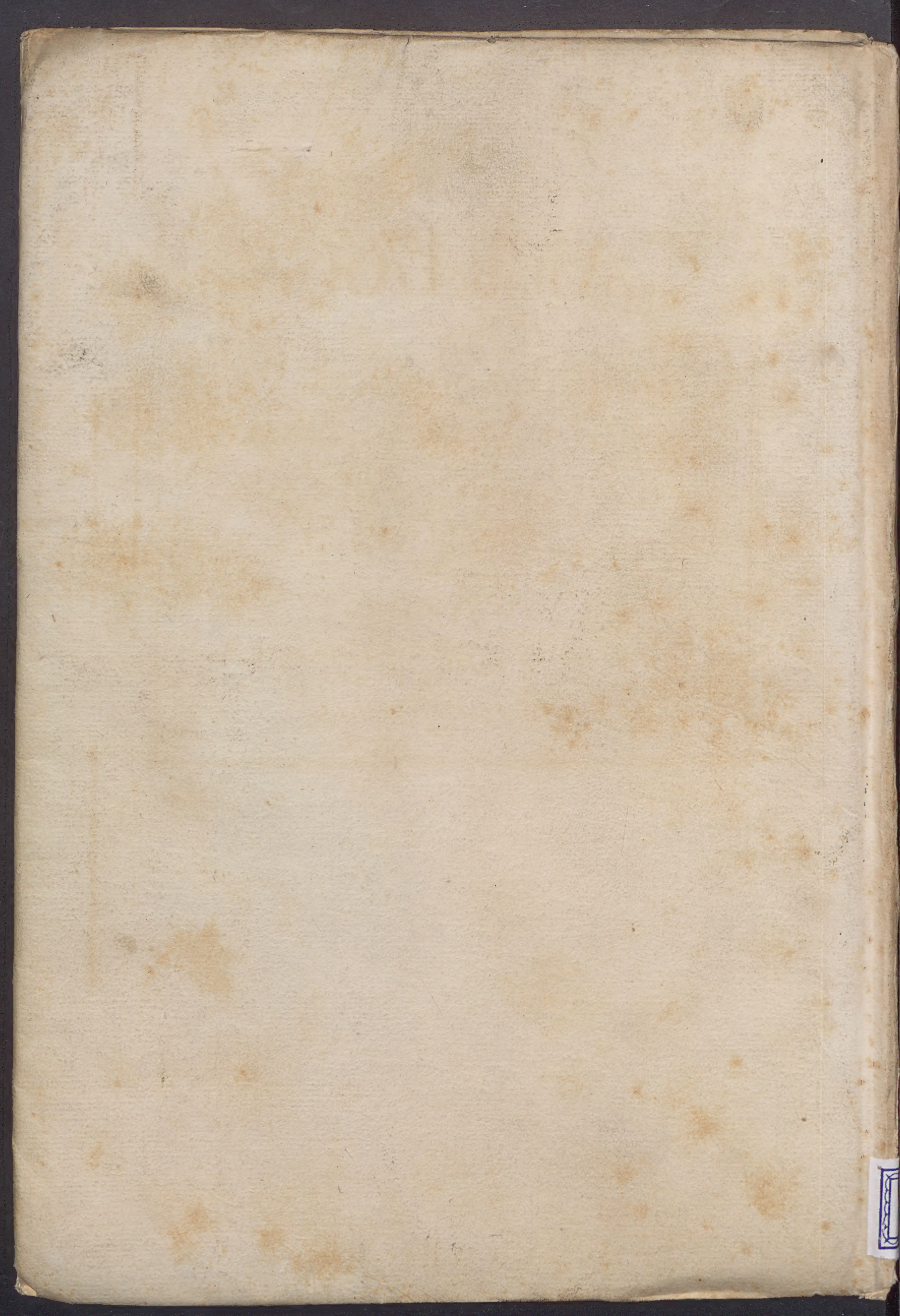
Avisa habér entregado los 200 r.s á la Contaduria principal; y los 180 por mitad á los Procuradores, Carrega, y Cos-







1764





colorchecker CLASSIC
calibrite
mm